MAI ABIO:	DECEMBER 1411	( SEN
NALADISA 1993	DESCRIPCIÓN	* GEIVE
8480	CAJAS DE FUNDICIÓN; PLACAS DE FONDO PARA MOLDES; MODELOS PARA MOLDES; MOLDES PARA METALES (EXCEPTO LAS LINGOTERAS), CARBUROS METÁLICOS, VIDRIO, MATERIAS MINERALES, CAUCHO O PLÁSTICO.	A Character
8481	ARTÍCULOS DE GRIFERÍA Y ÓRGANOS SIMILARES PARA TUBERÍAS, CALDERAS, DEPÓSITOS, CUBAS O CONTINENTES SIMILARES, INCLUIDAS LAS VÁLVULAS REDUCTORAS DE PRESIÓN Y LAS VÁLVULAS TERMOSTATICAS.	
8482	RODAMIENTOS DE BOLAS, DE RODILLOS O DE AGUJAS.	
8483	ÁRBOLES DE TRANSMISIÓN (INCLUIDOS LOS DE LEVAS Y LOS CIGÜEÑALES) Y MANIVELAS; CAJAS DE COJINETES Y COJINETES; ENGRANAJES Y RUEDAS DE FRICCIÓN; USILLOS FILETEADOS DE BOLAS (TORNILLOS DE BOLAS); REDUCTORES, MULTIPLICADORES Y VARIADORES DE VELOCIDAD, INCLUIDOS LOS CONVERTIDORES DE PAR; VOLANTES Y POLEAS, INCLUIDOS LOS MOTONES; EMBRAGUES Y ÓRGANOS DE ACOPLAMIENTO, INCLUIDAS LAS JUNTAS DE ARTICULACIÓN.	
8484	JUNTAS METALOPLÁSTICAS; JUEGOS O SURTIDOS DE JUNTAS DE DISTINTA COMPOSICIÓN PRESENTADOS EN BOLSITAS, SOBRES O ENVASES ANÁLOGOS.	
8485	PARTES DE MAQUINAS O DE APARATOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO, SIN CONEXIONES ELÉCTRICAS, PARTES AISLADAS ELÉCTRICAMENTE, BOBINADOS, CONTACTOS NI OTRAS CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS.	
8501	MOTORES Y GENERADORES, ELÉCTRICOS, CON EXCLUSIÓN DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS.	
8502	GRUPOS ELECTRÓGENOS Y CONVERTIDORES ROTATIVOS ELÉCTRICOS.	
8503.00.00	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 8501 U 8502.	
8504	TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS, CONVERTIDORES ELÉCTRICOS ESTÁTICOS (POR EJEMPLO: RECTIFICADORES) Y BOBINAS DE REACTANCIA (DE AUTOINDUCCIÓN).	
8505	ELECTROIMANES; IMANES PERMANENTES Y ARTÍCULOS DESTINADOS A SER IMANTADOS PERMANENTEMENTE; PLATOS, MANDRILES Y DISPOSITIVOS MAGNÉTICOS O ELECTROMAGNÉTICOS SIMILARES, DE SUJECIÓN;	
· ·	ACOPLAMIENTOS, EMBRAGUES, VARIADORES DE VELOCIDAD Y FRENOS, ELECTROMAGNÉTICOS; CABEZAS ELEVADORAS ELECTROMAGNÉTICAS.	
8507	ACUMULADORES ELÉCTRICOS, INCLUIDOS LOS SEPARADORES, AUNQUE SEAN DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR.	
8508	HERRAMIENTAS ELECTROMECÁNICAS CON MOTOR ELÉCTRICO INCORPORADO, DE USO MANUAL.	
8509	APARATOS ELECTROMECÁNICOS CON MOTOR ELÉCTRICO INCORPORADO, DE USO DOMESTICO.	
8510	AFEITADORAS Y MAQUINAS DE CORTAR EL PELO O DE ESQUILAR, CON MOTOR ELÉCTRICO INCORPORADO.	
8511	APARATOS Y DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DE ENCENDIDO O DE ARRANQUE, PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESIÓN (POR EJEMPLO: MAGNETOS, DINAMOMAGNETOS, BOBINAS DE ENCENDIDO, BUJÍAS DE ENCENDIDO O DE CALDEO (CALENTAMIENTO), MOTORES DE ARRANQUE); GENERADORES (POR EJEMPLO: DINAMOS, ALTERNADORES) Y REGULADORES-DISYUNTORES UTILIZADOS CON ESTOS MOTORES.	
8512	APARATOS ELÉCTRICOS DE ALUMBRADO O DE SEÑALIZACIÓN (CON EXCLUSIÓN DE LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 8539), LIMPIAPARABRISAS, ELIMINADORES DE ESCARCHA O DE VAHO, ELÉCTRICOS, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN CICLOS O EN VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.	
8514	HORNOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO, INCLUIDOS LOS QUE TRABAJEN POR INDUCCIÓN O POR PERDIDAS DIELÉCTRICAS; LOS DEMÁS APARATOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO PARA EL TRATAMIENTO TÉRMICO DE MATERIAS POR INDUCCIÓN O POR PERDIDAS DIELÉCTRICAS.	
3515	MAQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR (AUNQUE PUEDAN CORTAR), ELÉCTRICOS (INCLUIDOS LOS DE GASES CALENTADOS ELÉCTRICAMENTE), POR LÁSER O DEMÁS HACES DE LUZ O DE FOTONES, POR ULTRASONIDO, POR HACES DE ELECTRONES, POR IMPULSOS MAGNÉTICOS O POR CHORRO DE PLASMA; MAQUINAS Y APARATOS ELÉCTRICOS PARA PROYECTAR EN CALIENTE METALES O CARBUROS METÁLICOS SINTERIZADOS.	

ig. Jus

N

		CON ONT
NALADISA 1993	DESCRIPCIÓN	1 /3 or a real
8516	CALENTADORES ELÉCTRICOS DE AGUA Y CALENTADORES ELÉCTRICOS DE INMERSIÓN; APARATOS ELÉCTRICOS PARA LA CALEFACCIÓN DE AMBIENTES (CERRADOS O ABIERTOS) O DEL SUELO; APARATOS ELECTROTÉRMICOS. PARA EL CUIDADO DEL CABELLO (POR EJEMPLO: SECADORES, RIZADORES, CALIENTATENACILLAS) O PARA SECAR LAS MANOS; PLANCHAS ELÉCTRICAS; LOS DEMÁS APARATOS ELECTROTÉRMICOS DE USO DOMESTICO; RESISTENCIAS CALENTADORAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 8545.	SECRETACIA GENERALIA *
8517	APARATOS ELECTRICOS DE TELEFONÍA O DE TELEGRAFÍA CON HILOS, INCLUIDOS LOS APARATOS DE TELECOMUNICACIÓN POR CORRIENTE PORTADORA.	
8518	MICRÓFONOS Y SUS SOPORTES; ALTAVOCES (ALTOPARLANTES), INCLUSO MONTADOS EN SUS CAJAS; AURICULARES, INCLUSO COMBINADOS CON UN MICRÓFONO; AMPLIFICADORES ELÉCTRICOS DE AUDIOFRECUENCIA; EQUIPOS ELÉCTRICOS DE AMPLIFICACIÓN DEL SONIDO.	
8520	MAGNETÓFONOS Y DEMÁS APARATOS DE GRABACIÓN DE SONIDO, INCLUSO CON DISPOSITIVO DE REPRODUCCIÓN DE SONIDO INCORPORADO.	
8521	APARATOS DE GRABACIÓN O DE REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES Y SÓNIDO (VIDEOS), INCLUSO CON UN RECEPTOR DE SEÑALES DE IMAGEN Y SÓNIDO INCORPORADO.	
8526	APARATOS DE RADAR, DE RADIONAVEGACIÓN O DE RADIOTELEMANDO.	
8527	APARATOS RECEPTORES DE RADIOTELEFONÍA, DE RADIOTELEGRAFIA O DE RADIODIFUSIÓN, INCLUSO COMBINADOS EN UN MISMO GABINETE CON UN APARATO DE GRABACIÓN O DE REPRODUCCIÓN DE SONIDO O CON UN RELOJ.	
8528	APARATOS RECEPTORES DE TELEVISIÓN (INCLUIDOS LOS VIDEOMONITORES Y LOS VIDEOPROYECTORES), INCLUSO CON UN APARATO RECEPTOR DE RADIODIFUSIÓN O UN APARATO DE GRABACIÓN O DE REPRODUCCIÓN DE SONIDO O DE IMÁGENES INCORPORADOS.	
8529	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 8525 A 8528.	
8530	APARATOS ELÉCTRICOS DE SEÑALIZACIÓN (EXCEPTO LOS DE TRANSMISIÓN DE MENSAJES), DE SEGURIDAD, DE CONTROL O DE MANDO, PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES, CARRETERAS, VÍAS FLUVIALES, ÁREAS O PARQUES DE ESTACIONAMIENTO, INSTALACIONES PORTUARIAS O AEROPUERTOS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 8608).	
8532	CONDENSADORES ELÉCTRICOS FIJOS, VARIABLES O AJUSTABLES.	
8533	RESISTENCIAS ELÉCTRICAS (INCLUIDOS LOS REOSTATOS Y LOS POTENCIÓMETROS), EXCEPTO LAS DE CALENTAMIENTO.	
8534	CIRCUITOS IMPRESOS.	
8535	APARATOS PARA EL CORTE, EL SECCIONAMIENTO, LA PROTECCIÓN, LA DERIVACIÓN, EL EMPALME O LA CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, CORTACIRCUITOS, PARARRAYOS, LIMITADORES DE TENSIÓN, SUPRESORES DE ESTADOS TRANSITORIOS DE SOBRETENSION, TOMAS DE CORRIENTE, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSIÓN SUPERIOR A 1.000 VOLTIOS.	
8536	APARATOS PARA EL CORTE, EL SECCIONAMIENTO, LA PROTECCIÓN, LA DERIVACIÓN, EL EMPALME O LA CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELES, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE ESTADOS TRANSITORIOS DE SOBRETENSION, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES), PORTALÁMPARAS, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS.	
8538	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 8535, 8536 U 8537	
8539	LÁMPARAS Y TUBOS ELÉCTRICOS DE INCANDESCENCIA O DE DESCARGA, INCLUIDOS LOS FAROS O UNIDADES "SELLADOS" Y LAS LÁMPARAS Y TUBOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS; LÁMPARAS DE ARCO.	
8545	ELECTRODOS Y ESCOBILLAS DE CARBÓN, CARBÓN PARA LÁMPARAS O PARA PILAS Y DEMÁS ARTÍCULOS DE GRAFITO O DE OTROS CARBONOS, INCLUSO CON METAL, PARA USOS ELÉCTRICOS.	
8546	AISLADORES ELÉCTRICOS DE CUALQUIER MATERIA.	

by. The

		(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)
		S SECONT
NALADISA 1993	DESCRIPCIÓN	* VERAL
8547	PIEZAS AISLANTES TOTALMENTE DE MATERIA AISLANTE O QUE LLEVEN SIMPLES PIEZAS METÁLICAS DE ENSAMBLADO (POR EJEMPLO: CASQUILLOS ROSCADOS) EMBUTIDAS EN LA MASA, PARA MAQUINAS, APARATOS O INSTALACIONES ELECTRICAS, EXCEPTO LOS AISLADORES DE LA PARTIDA 8546; TUBOS AISLADORES Y SUS PIEZAS DE UNIÓN, DE METALES COMUNES, AISLADOS INTERIORMENTE.	Oivo 1201
8548	PARTES ELÉCTRICAS DE MAQUINAS O DE APARATOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.	
8601	LOCOMOTORAS Y LOCOTRACTORES, CON FUENTE EXTERNA DE ELECTRICIDAD O DE ACUMULADORES ELÉCTRICOS.	
8602	LAS DEMÁS LOCOMOTORAS Y LOCOTRACTORES; TENDERES.	
8603	AUTOMOTORES PARA VÍAS FÉRREAS Y TRANVÍAS AUTOPROPULSADOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 8604.	
8604	VEHÍCULOS PARA EL MANTENIMIENTO O SERVICIO DE LAS VÍAS FÉRREAS O SIMILARES, INCLUSO AUTOPROPULSADOS (POR EJEMPLO: VAGONES TALLER, VAGONES GRÚA, VAGONES EQUIPADOS PARA APISONAR EL BALASTO, PARA ALINEAR LAS VÍAS, COCHES PARA ENSAYOS Y VAGONETAS DE SERVICIO).	
8605	COCHES DE VIAJEROS, FURGONES DE EQUIPAJES, COCHES CORREO Y DEMÁS COCHES ESPECIALES, PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES (CON EXCLUSIÓN DE LOS COCHES DE LA PARTIDA 8604).	
8606	VAGONES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS SOBRE CARRILES (RIELES).	
8607	PARTES DE VEHÍCULOS PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES.	
8608	MATERIAL FIJO DE VÍAS FÉRREAS O SIMILARES; APARATOS MECÁNICOS (INCLUSO ELECTROMECÁNICOS) DE SEÑALIZACIÓN, DE SEGURIDAD, DE CONTROL O DE MANDO PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES, CARRETERAS O VÍAS FLUVIALES, ÁREAS O PARQUES DE ESTACIONAMIENTO, INSTALACIONES PORTUARIAS O AEROPUERTOS; SUS PARTES.	
8609	CONTENEDORES (INCLUIDOS LOS CONTENEDORES CISTERNA Y LOS CONTENEDORES DEPÓSITO) ESPECIALMENTE PROYECTADOS Y EQUIPADOS PARA UNO O VARIOS MEDIOS DE TRANSPORTE.	
8701	TRACTORES (EXCEPTO LAS CARRETILLAS-TRACTOR DE LA PARTIDA 8709).	
8702	VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA EL TRANSPORTE DE DIEZ O MAS PERSONAS, INCLUIDO EL CONDUCTOR.	
8703	COCHES DE TURISMO Y DEMÁS VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PROYECTADOS PRINCIPALMENTE PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 8702), INCLUIDOS LOS VEHÍCULOS DEL TIPO FAMILIAR ("BREAK" O "STATION WAGON") Y LOS DE CARRERAS.	
8704	VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS.	
8705	VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA USOS ESPECIALES, EXCEPTO LOS PROYECTADOS PRINCIPALMENTE PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS O DE MERCANCÍAS (POR EJEMPLO: COCHES PARA REPARACIONES (AUXILIO MECÁNICO), CAMIONES GRÚA, CAMIONES DE BOMBEROS, CAMIONES HORMIGONERA, COCHES BARREDERA, COCHES ESPARCIDORES, COCHES TALLER, COCHES RADIOLÓGICOS).	
8706	CHASIS DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES DE LAS PARTIDAS 8701 A 8705, EQUIPADO CON SU MOTOR.	
8707	CARROCERÍAS DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES DE LAS PARTIDAS 8701 A 8705, INCLUIDAS LAS CABINAS.	
8708	PARTES Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES DE LAS PARTIDAS 8701 A 8705.	
8709	CARRETILLAS AUTOMÓVIL SIN DISPOSITIVO DE ELEVACIÓN, DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN FABRICAS, ALMACENES, PUERTOS O AEROPUERTOS, PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS A CORTAS DISTANCIAS; CARRETILLAS TRACTOR DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN LAS ESTACIONES; SUS PARTES.	
8710	TANQUES Y DEMÁS VEHÍCULOS BLINDADOS DE COMBATE MOTORIZADOS, INCLUSO CON ARMAMENTO INCORPORADO; SUS PARTES.	
8711	MOTOCICLOS (INCLUIDOS LOS TAMBIÉN A PEDAL) Y CICLOS A PEDAL EQUIPADOS CON MOTOR AUXILIAR, CON SIDECAR O SIN EL; SIDECARES.	
8712.00.00	BICICLETAS Y DEMÁS CICLOS A PEDAL (INCLUIDOS LOS TRICICLOS DE REPARTO), SIN MOTOR.	
8713	SILLONES DE RUEDAS Y DEMÁS VEHÍCULOS PARA INVÁLIDOS, INCLUSO CON	٦ ٦

33

Ey fr

í

		٠.
-	SECPETARIA GENERAL	\

1993  1993  1993  1971  19715  19715  19715  19715  19715  19715  19716  19715  19715  19716  19715  19716  19715  19716  19715  19716  19717	NALADISA	DESCRIPCIÓN	<del>\                                    </del>	GENERA
## ST715 COCHES, SILLAS Y VEHICULOS SIMILARES PARA EL TRANSPORTE DE NINGS, Y SUS PARTES.  ### SUS PARTES.				No towns
8716 REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES PARA CUALQUIER VEHICULO; LOS DEMÁS VEHICULOS NO AUTOMÓVILES: SUS PARTES.  8802 I.AS DEMÁS AERONAVES (POR EJÉMPLO: HELICÓPTEROS, AVIONES); VEHICULOS ESPACIALES (INCLUIDOS LOS SATÉLITES) Y SUS VEHICULOS DE LANZAMIENTO.  8803 PARTES DE LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 8801 U 8802.  8805 PARTES DE LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 8801 U 8802.  8805 APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA EL ANZAMIENTO DE AERONAVES; APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA EL ATERRIZAJE EN PORTAVIONES Y APARATOS Y DISPOSITIVOS SIMILARES; APARATOS DE ENTRENAMIENTO DE VUELO EN TIERRA; SUS PARTES.  8901 TRANSATLANTICOS. BARCOS PARA EXCUSSIONES (CRUCEROS), TRANSBORDADORES, CARCUEROS, CABARRAS (BARCAZAS) Y BARCOS SIMILARES PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS O DE MERCONICIAS.  8902 BARCOS DE PESCA; BARCOS FAGTORIA Y DEMÁS BARCOS PARA EL TRANSMONTO DE APREPARACIÓN DE CONSERVAS DE PRODUCTOS DE LA PESCA.  8903 YATES Y DEMÁS BARCOS Y EMBARCACIONES DE RECREO O DE DEPORTE; BARCAS (BOTES) DE REMÓ Y CANOAS.  8904 REMOLCADDRES Y BARCOS EMPUADORES.  8905 BARCOS CARCO, BARCOS ENDAS, DRAGAS, PONTONES GRÚA Y DEMÁS BARCOS EN LOS QUE LA NAVEGACIÓN SEA ACCESORIA EN RELACIÓN CON LA FUNCIÓN PRINCIPAL; DIQUES FLOTANTES; PLATAFORMAS DE PESCA.  8906 LOS DEMÁS BARCOS ENDAS, DRAGAS, PONTONES GRÚA Y DEMÁS BARCOS EN LOS QUE LA NAVEGACIÓN SEA ACCESORIA EN RELACIÓN CON LA FUNCIÓN PRINCIPAL; DIQUES FLOTANTES; PLATAFORMAS DE PERFORACIÓN O DE EXPLOTACIÓN, FLOTANTES O SUMERGIBLES.  8906 LOS DEMÁS BARCOS FLOTANTES; PLATAFORMAS DE PERFORACIÓN O DE EXPLOTACIÓN, FLOTANTES O SUMERGIBLES.  8907 LOS DEMÁS ARTEFACTOS FLOTANTES; PLATAFORMAS DE PERFORACIÓN O DE EXPLOTACIÓN, FLOTANTES O SUMERGIBLES.  8908 LOS DEMÁS ARTEFACTOS FLOTANTES (POR ELEMPICO: BALSAS, DEPÓSITOS, CAJONES, INCLUSO DE AMARRE BOYAS Y BALIZAS).  9009 LENTES, PRÍSMAS, ESPEJOS Y DEMÁS ELEMENTOS DE ÓPTICA DE CUALQUIER MATERIA, MONTADOS, PARA INSTRUMENTOS DE APARATOS, EXCEPTO LOS DE VIDIOS DISMAS ELEMENTOS DE APARATOS, EXCEPTO LOS DE VIDIOS DISMAS TRABAJAR OPTIMAMENTE.  9004 GARAS (ANTECIDAS DE ARGANDAS PLANAS Y TUBO	8714	PARTES Y ACCESORIOS DE LOS VEHÍCULOS DE LAS PARTIDAS 8711 A 8713.		- CONTRACT
DEMÁS VEHÍCULOS NO AUTOMÓVILES: SUS PARTES.  8802 I LAS DEMÁS AERONAVES (POR EJEMPLO: HELICÓPTEROS, AVIONES); VEHÍCULOS ESPACIALES (INCLUIDOS LOS SATÉLITES) Y SUS VEHÍCULOS DE LANZAMIENTO.  8803 PARTES DE LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 8801 U 8802.  8805 PARATOS Y DISPOSITIVOS PARA EL LANZAMIENTO DE AERONAVES; APARATOS Y DISPOSITIVOS SIMILARES; APARATOS DE ENTRENAMIENTO DE VUELO EN TIERRA; SUS PARTES.  8901 TRANSATIANTICOS, BARCOS PARA EL ATERRIZALE EN PORTAVIONES Y APARATOS Y DISPOSITIVOS SIMILARES; APARATOS DE ENTRENAMIENTO DE VUELO EN TIERRA; SUS PARTES.  8902 TRANSATIANTICOS, BARCOS PARA EXCURSIONES (CRUCEROS), TRANSBORDADORES, CARGUEROS, CABARRAS (BARCAZAS) Y BARCOS SIMILARES PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS O DE MERCANCIOS.  8902 BARCOS DE PESCA; BARCOS FACTORÍA Y DEMÁS BARCOS PARA EL TRATAMIENTO O LA PREPARACION DE CONSERVAS DE PRODUCTOS DE LA PESCA.  8903 YATES Y DEMÁS BARCOS Y EMBARCACIONES DE RECREO O DE DEPORTE; BARCOS (BOTES) DE REMO Y CANOAS.  8904 REMOLCADORES; DE REMO Y CANOAS.  8905 BARCOS FARO, BARCOS EMPUADORES.  8906 BARCOS FARO, BARCOS BOMBA, DRAGAS, PONTONES GRÚA Y DEMÁS BARCOS EN LOS QUE LA NAVEGACIÓN SEA ACCESORIA EN RELACIÓN CON LA FUNCIÓN PRINCIPAL; DIQUES FLOTANTES; PLATAFORMAS DE PERFORACIÓN O DE EXPLOTACIÓN, FLOTANTES O SUMERGIBLES.  8906 LOS DEMÁS BARCOS FOLTUDOS LOS BARCOS DE GUERRA Y LOS BARCOS  8907 LOS DEMÁS BARCOS FLOTIDOS LOS BARCOS DE GUERRA Y LOS BARCOS  8908 DE SALVAMENTO QUE NO SEAN DE REMOS.  8909 LENTES, PRÍSMAS, ESPEJOS Y DEMÁS ELEMENTOS DE ÓPTICA DE CUALQUIER MATERIA, MONTADOS, PARA INSTRUMENTOS DE ÓPTICA DE CUALQUIER MATERIA, MONTADOS, PARA INSTRUMENTOS DE ÓPTICA DE CUALQUIER MATERIA, MONTADOS, PARA INSTRUMENTOS DE APARATOS, EXCEPTO LOS DE VURDIO SON TRABAJARO POTIMAMENTE.  9002 LENTES, PRÍSMAS, ESPEJOS Y DEMÁS ELEMENTOS DE PETCLOS EN SINSTRUMENTOS DE ASTRONOMÍA Y SUS ARMAZONES, CON EXCLUSIÓN DE LOS PARATOS DE ARDIOSASTRONOMÍA.  9003 APARATOS DE ARDIOSASTRONOMÍA.  9004 GARAS (ANTEGOLOS DE MAGRES POR SISTEMA ÓPTICA DE DESCARGA  DE LA PARATIDAS DE ARDIOCUCIONES O DIPOSAS PO		Y SUS PARTES.		
VEHÍCULOS ESPACIALES (INCLUIDOS LOS SATÉLITES) Y SUS VEHÍCULOS DE LANZAMIENTO.  PARTES DE LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 880 I U8802.  PARTES DE LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 880 I U8802.  APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA EL LANZAMIENTO DE ACRONAVES; APARATOS Y DISPOSITIVOS SIMILARES; APARATOS DE ENTRENAMIENTO DE VUELO EN TIERRA; SUS PARTES.  BY DISPOSITIVOS SIMILARES; APARATOS DE ENTRENAMIENTO DE VUELO EN TIERRA; SUS PARTES.  BY UELO EN TIERRA; SUS PARTES.  BRACOS EN CARCUEROS, GABARRAS (BARCAZAS) Y BARCOS SIMILARES PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS O DE MERCANICÍAS.  BRACOS DE PESCA; BARCOS FACTORÍA Y DEMAS BARCOS PARA EL TRATAMIENTO O LA PREPARACIÓN DE CONSERVAS DE PRODUCTOS DE LA PESCA.  BRACOS EN DESCA; BARCOS FACTORÍA Y DEMAS BARCOS PARA EL TRATAMIENTO O LA PREPARACIÓN DE CONSERVAS DE PRODUCTOS DE LA PESCA.  BRACOS EN CIPES DE REMO Y CANOAS.  BRACOS EN CIPES DE REMO Y CANOAS.  BRACOS FARA DE ARCOS EMPUJADORES.  BRACOS EN LOS QUE LA NAVEGACIÓN SEA ACCESORIA EN RELACIÓN CON LA FUNCIÓN PRINCIPAL DIQUES FLOTANTES; PLATAFORMAS DE PERFORACIÓN O DE EXPLOTACIÓN, FLOTANTES O SUMERGIBLES.  BOS BARCOS EN LOS QUE LA NAVEGACIÓN SEA ACCESORIA EN RELACIÓN CON LA FUNCIÓN PRINCIPAL: DIQUES FLOTANTES; PLATAFORMAS DE PERFORACIÓN O DE EXPLOTACIÓN FLOTANTES O SUMERGIBLES.  BOS BARCOS BARCOS, NICULIDOS LOS BARCOS DE GUERRA Y LOS BARCOS DE SALVAMIENTO QUE NO SEAN DE REMOS.  BOS BALVAMIENTO QUE NO SEAN DE REMOS.  BOS BALVAMIENTO QUE NO SEAN DE REMOS.  BOS BALVAMIENTO QUE NO SEAN DE REMOS.  BOS BALVAMENTO QUE NO SEAN	8716	DEMÁS VEHÍCULOS NO AUTOMÓVILES; SUS PARTES.		
APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA EL LANZAMIENTO DE AERONAVES; APARATOS Y DISPOSITIVOS SANA EL ATERRIZAJE EN PORTAVIONES Y APARATOS Y DISPOSITIVOS SIMILARES; APARATOS DE ENTRENAMIENTO DE VUELO EN TIERRA; SUS PARTES.  8901 TRANSATLÁNTICOS, BARCOS PARA EXCURSIONES (CRUCEROS), TRANSBORDADORES, CARGUEROS, GABARRAS (BARCAZAS) Y BARCOS SIMILARES PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS O DE MERCANCIAS.  8902 BARCOS DE PESCA; BARCOS FACTORIA Y DEMÁS BARCOS PARA EL TRATAMIENTO O LA PREPARACIÓN DE CONSERVAS DE PRODUCTOS DE LA PESCA.  8903 YATES Y DEMÁS BARCOS Y EMBARCACIONES DE RECREO O DE DEPORTE; BARCAS (BOTES) DE REMO Y CANOAS.  8904 REMOLCADORES Y BARCOS EMULIADORES.  8905 BARCOS FARO, BARCOS BOMBA, DRAGAS, PONTONES GRÚA Y DEMÁS BARCOS FARO, BARCOS BOMBA, DRAGAS, PONTONES GRÚA Y DEMÁS BARCOS FARO, BARCOS BOMBA, DRAGAS, PONTONES GRÚA Y DEMÁS BARCOS FARO, BARCOS BOMBA, DRAGAS, PONTONES GRÚA Y DEMÁS BARCOS EN LOS QUE LA NAVEGACIÓN SEA ACCESORIA EN RELACIÓN CON LA FUNCIÓN PRINCIPAL; DÍQUES FLOTANTES; PLATAFORMAS DE PERFORACIÓN O DE EXPLOTACIÓN, FLOTANTES O SUMERGIBLES.  8906 LOS DEMÁS BARCOS, INCLUIDOS LOS BARCOS DE GUERRA Y LOS BARCOS DE SALVAMENTO QUE NO SEAN DE REMOS.  8907 LOS DEMÁS RATEFACTOS FLOTANTES (POR EJEMPLO: BALSAS, DEPÓSITOS, CAJONES, INCLUSO DE AMARRE, BOYAS Y BALIZAS).  9002 LENTES, PRISMAS, ESPEJOS Y DEMÁS ELEMENTOS DE ÓPTICA DE CUALQUIER MATERIA, MONTADOS, PARA INSTRUMENTOS O APARATOS, EXCEPTOLOS DE VUBRIOS INI TRABAJAR OPTIMAMENTE.  9004 GAFAS (ANTEOJOS) CORRECTORAS, PROTECTORAS U OTRAS, Y ARTÍCULOS SIMILARES.  9005 ANTEOJOS DE LARGA VISTA SINIOCULIARES O MONOCULARES, ANTEOJOS ASTRONÓMICOS, TELESCOPIOS OPTICOS, Y SUS ARMAZONES, LOS DEMÁS INSTRUMENTOS DE ASTRONOMÍA Y SUS ARMAZONES, CON EXCLUSIÓN DE LOS APARATOS DE RATIONAS PARA LA PRODUCCIÓN DE DESCARGA DE LA PARTIDA 8539.  9007 CÁMARAS Y PROVECTORES CINEMATOGRÁFICOS, INCLUSO CON GRABADORES DE DESCARGA DE LA PARTIDA 8539.  9008 PORVECTOR SE PRODUCTORES DE SONIDO INCORPORADOS.  4PARATOS FOTOCOPIADORES POR SISTEMA ÓPTICO O POR CONTACTO Y APARATOS PORVECTORES CINEMATOR	8802	VEHÍCULOS ESPACIALES (INCLUIDOS LOS SATÉLITES) Y SUS VEHÍCULOS DE	Ç E	
APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA EL ATERRIZAJE EN PORTÁVIONES Y APARATOS D DISPOSITIVOS SIMILARES; APARATOS DE ENTRENAMIENTO DE VUELO EN TIERRA; SUS PARTES.  8901 TRANSATLANTICOS, BARCOS PARA EXCURSIONES (CRUCEROS), TRANSBORADORES, CARGUEROS, GABARRAS (BARCAZAS) Y BARCOS SIMILARES PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS O DE MERCANCIAS.  8902 BARCOS DE PESCA; BARCOS FACTORIA Y DEMÁS BARCOS PARA EL TRATAMIENTO O LA PREPARACIÓN DE CONSERVAS DE PRODUCTOS DE LA PESCA.  8903 YATES Y DEMÁS BARCOS Y EMBARCACIONES DE RECREO O DE DEPORTE; BARCAS (BOTES) DE REMÓ Y CANOAS.  8904 REMOLCADORES Y BARCOS EMPULADORES.  8905 BARCOS FARO, BARCOS BOMBA, DRAGAS, PONTTONES GRÚA Y DEMÁS BARCOS EN LOS QUE LA NAVEGACIÓN SEA ACCESORIA EN RELACIÓN CON LA FUNCIÓN PRINCIPAL; DIQUES FLOTANITES; PLATAFORMAS DE PERFORACIÓN O DE EXPLOTACIÓN, FLOTANITES SO SUMERGIBLES.  8906 LOS DEMÁS BARCOS, INCLUIDOS LOS BARCOS DE GUERRA Y LOS BARCOS DE SALVAMENTO QUE NO SEAN DE REMOS.  8907 LOS DEMÁS BARCOS, INCLUIDOS LOS BARCOS DE GUERRA Y LOS BARCOS DE SALVAMENTO QUE NO SEAN DE REMOS.  8908 LOS DEMÁS BARCOS, INCLUIDOS LOS BARCOS DE GUERRA Y LOS BARCOS DE SALVAMENTO QUE NO SEAN DE REMOS.  8909 LOS DEMÁS RATEFACTOS FLOTANITES (POR EJEMPLO: BALSAS, DEPÓSITOS, CAJONES, INCLUISO DE AMARRE, BOYAS Y BALLZAS).  9002 LENTES, PRISMAS, ESPEJOS Y DEMÁS ELEMENTOS DE ÓPTICA DE CUALQUIER MATERIA, MONTADOS, PARA INSTRUMENTOS O APARATOS, EXCEPTO LOS DE VIDRIOS IN TRABAJAR OPTIMÁMENTE.  9004 GAFAS (ANTEQUOS) CORRECTORAS, PROTECTORAS U OTRAS, Y ARTÍCULOS SIMILARES.  9005 ANTEQUOS DE LARGA VISTA BINOCULARES O MONOCULARES, ANTEQUOS ASTRONOMICOS, TELESCOPIOS OPTICOS, Y SUS ARMAZONES; LOS DEMÁS INSTRUMENTOS DE ASTRONOMIA PARATOS DE RADORSTRONOMIA.  9006 CAMARAS FOTOGRÁFICAS: APARATOS Y DISPOSITIVOS, INCLUIDOS LAS LÁMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA DE LA PARATIOS DE ORDERODORTORAS POTOGRÁFICAS.  9007 CÁMARAS Y PROVECTORES CINEMATOGRÁFICOS	8803			'
TRANSATLÁNTICOS, BARCOS PARA EXCURSIONES (CRUCEROS), TRANSBORDADORES, CARGUEROS, GABARRAS (BARCAZAS) Y BARCOS SIMILARES PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS O DE MERCANCIAS.   BARCOS DE PESCA; BARCOS FACTORIA Y DEMÁS BARCOS PARA EL TRATAMIENTO O LA PREPARACIÓN DE CONSERVAS DE PRODUCTOS DE LA PESCA.   B903 YATES Y DEMÁS BARCOS Y EMBARCACIONES DE RECREO O DE DEPORTE; BARCAS (BOTES) DE REMO Y CANOAS.   REMOLCADORES Y BARCOS EMPLUADORES.   BBARCOS FARO, BARCOS BOMBA, DRAGAS, PONTONES GRÚA Y DEMÁS BARCOS EN LOS QUE LA NAVEGACIÓN SEA ACCESORIA EN RELACIÓN CON LA FUNCIÓN PRINCIPAL; DIQUES FLOTANTES; PLATAFORMAS DE PERFORACIÓN O DE EXPLOTACIÓN, FLOTANTES O SUMERGIBLES.   B906 LOS DEMÁS BARCOS, INCLUIDOS LOS BARCOS DE GUERRA Y LOS BARCOS DE SALVAMENTO QUE NO SEAN DE REMOS.   B907 LOS DEMÁS ARTEFACTOS FLOTANTES (POR EJEMPLO: BALSAS, DEPÓSITOS, CAJONES, INCLUISO DE AMARRE, BOYAS Y BALIZAS).   9002 LENTES, PRISMAS, ESPEJOS Y DEMÁS ELEMENTOS DE ÓPTICA DE CUALQUIER MATERIA, MONTADOS, PARA INSTRUMENTOS O APARATOS, EXCEPTO LOS DE VIDRIO SIN TRABAJAR ÓPTIMAMENTE.   9004 GAFAS (ANTEGOLOS) CORRECTORAS, PROTECTORAS U OTRAS, Y ARTÍCULOS   SIMILARES.     9005 ANTEQUOS DE LARGA VISTA BINOCULARES O MONOCULARES, ANTÉCUOS   SIMILARES.     9006 LARGA VISTA BINOCULARES O MONOCULARES, ANTÉCUOS   SIMILARES.     9007 ANTEQUOS DE LARGA VISTA BINOCULARES O MONOCULARES, ANTÉCUOS   SIMILARES.     9008 ANTEQUOS DE RASTRONOMÍA Y SUS ARMAZONES, COS DEMÁS   INSTRUMENTOS DE ASTRONOMÍA Y SUS ARMAZONES, CON EXCLUSIÓN DE   LOS APARATOS DE RADIOASTRONOMÍA.     9008 PROYECTORES DE IMAGEN FIJA: AMPLIADORAS O REDUCTORAS   FOTOGRAFICAS; APARATOS POS SISTEMA ÓPTICO, NICLUIDOS LAS   LAMPARAS Y TUBOS, PARA LA PRODUCCIÓN DE DESCARGA   DE LA PARTIDA SESSI   9009 PARATOS FOTOCOPIADORES POR SISTEMA ÓPTICO, POR CONTACTO Y   APARATOS FOTOCOPIADORES POR SISTEMA ÓPTICO, POR CONTACTO Y   APARATOS FOTOCOPIADO	8805	APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA EL ATERRIZAJE EN PORTAVIONES Y APARATOS Y DISPOSITIVOS SIMILARES; APARATOS DE ENTRENAMIENTO DE	ľ	
BARCOS DE PESCA; BARCOS FACTORÍA Y DEMÁS BARCOS PARA EL TRATAMIENTO O LA PREPARACIÓN DE CONSERVAS DE PRODUCTOS DE LA PESCA.  8903 YATES Y DEMÁS BARCOS Y EMBARCACIONES DE RECREO O DE DEPORTE; BARCAS (BOTES) DE REMO Y CANOAS.  8904 REMOLCADORES Y BARCOS EMPUJADORES.  8905 BARCOS FARO, BARCOS BOMBA, DRAGAS, PONTONES GRÚA Y DEMÁS BARCOS EN LOS QUE LA NAVEGACIÓN SEA ACCESORIA EN RELACIÓN CON LA FUNCIÓN PRINCIPAL; DIQUES FLOTANTES; PLATAFORMAS DE PERFORACIÓN O DE EXPLOTACIÓN, FLOTANTES O SUMERGIBLES.  8906 LOS DEMÁS BARCOS, INCLUIDOS LOS BARCOS DE GUERRA Y LOS BARCOS DE SALVAMENTO QUE NO SEAN DE REMOS.  8907 LOS DEMÁS BARCOS, INCLUIDOS LOS BARCOS DE GUERRA Y LOS BARCOS DE SALVAMENTO QUE NO SEAN DE REMOS.  8907 LOS DEMÁS RATEFACTOS FLOTANTES (POR EJEMPLO: BALSAS, DEPÓSITOS, CALONES, INCLUSO DE AMARRE, BOYAS Y BALIZAS).  9002 LENTES, PRISMAS, ESPEJOS Y DEMÁS ELEMENTOS DE ÓPTICA DE CUALQUIER MATERIA, MONTADOS, PARA INSTRUMENTOS O APARATOS, EXCEPTO LOS DE VIDRIO SIN TRABAJAR ÓPTIMAMENTE.  9004 GAFAS (ANTEOJOS) CORRECTORAS, PROTECTORAS U OTRAS, Y ARTÍCULOS SIMILARES.  9005 ANTEOJOS DE LARGA VISTA BINOCULARES O MONOCULARES, ANTEOJOS ASTRONÓMICOS, TELESCOPIOS ÓPTICOS, Y SUS ARMAZONES; LOS DEMÁS INSTRUMENTOS DE ASTRONOMÍA Y SUS ARMAZONES; CON EXCLUSIÓN DE LOS APARATOS DE RADIOASTRONOMÍA.  9006 CAMARAS Y TUBOS, PARA LA PRODUCCIÓN DE DESTELLOS EN FOTOGRAFIA, CON EXCLUSIÓN DE LAS LÁMPARAS Y TUBOS, PARA LA PRODUCCIÓN DE DESTELLOS EN FOTOGRAFIA, CON EXCLUSIÓN DE LAS LÁMPARAS Y TUBOS, PARA LA PRODUCCIÓN DE DESTELLOS EN FOTOGRAFIA, CON EXCLUSIÓN DE LAS LÁMPARAS Y TUBOS, PARA LA PRODUCCIÓN DE DESTELLOS EN FOTOGRAFIA, CON EXCLUSIÓN DE LAS LÁMPARAS Y TUBOS PARA TOS PARA PARATOS POR PROYECTORES DE IMAGEN FIJA; AMPLIADORAS O REDUCTORAS FOTOGRAFICAS.  9009 PROYECTORES DE IMAGEN FIJA; AMPLIADORAS O REDUCTORAS FOTOGRAFICAS.  9010 APARATOS Y MATERIAL PARA LABORATORIOS FOTOGRAFICOS O CINEMATOGRÁFICOS (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA PROYECTAR EL TRAZADO DE (CRUTTOS SORRE SUPERFICIES SENSIBILIZADAS DE MATERIALES SEMICONDUCTORES), NO EXPRESADOS NI	8901	TRANSATLÁNTICOS, BARCOS PARA EXCURSIONES (CRUCEROS) TRANSBORDADORES, CARGUEROS, GABARRAS (BARCAZAS) Y BARCOS		
BARCAS (BOTES) DE REMO Y CANOAS.  REMOLCADORES Y BARCOS EMPUJADORES.  BARCOS FARO, BARCOS EMPUJADORES.  BARCOS FARO, BARCOS BOMBA, DRAGAS, PONTONES GRÚA Y DEMÁS BARCOS EN LOS QUE LA NAVEGACIÓN SEA ACCESORIA EN RELACIÓN CON LA FUNCIÓN PINICIPAL; DÍQUES FLOTANTES; PLATAFORMAS DE PERFORACIÓN O DE EXPLOTACIÓN, FLOTANTES O SUMERGIBLES.  BORO LOS DEMÁS BARCOS, INCLUIDOS LOS BARCOS DE GUERRA Y LOS BARCOS DE SALVAMENTO QUE NO SEAN DE REMOS.  BORO LOS DEMÁS BARTEFACTOS FLOTANTES (POR EJEMPLO: BALSAS, DEPÓSITOS, CAJONES, INCLUSO DE AMARRE, BOYAS Y BALIZAS).  CAJONES, INCLUSO DE AMARRE, BOYAS Y BALIZAS).  CAJONES, INCLUSO DE AMARRE, BOYAS Y BALIZAS).  ENTES, PRISMAS, ESPEJOS Y DEMÁS ELEMENTOS DE ÓPTICA DE CUALQUIER MATERIA, MONTADOS, PARA INSTRUMENTOS O APARATOS, EXCEPTO LOS DE VIDRIO SIN TRABAJAR OPTIMAMENTE.  GAFAS (INTEQUOS) CORRECTORAS, PROTECTORAS U OTRAS, Y ARTÍCULOS SIMILARES.  ANTEOJOS DE LARGA VISTA BINOCULARES O MONOCULARES, ANTEOJOS ASTRONÓMICOS, TELESCOPIOS ÓPTICOS, Y SUS ARMAZONES, LOS DEMÁS INSTRUMENTOS DE ASTRONOMÍA Y SUS ARMAZONES, CON EXCLUSIÓN DE LOS APARATOS DE RADIOASTRONOMÍA.  9006 CÂMARAS FOTOGRÁFICAS; APARATOS Y DISPOSITIVOS, INCLUIDOS LAS LAMPARAS Y TUBOS, PARA LA PRODUCCIÓN DE DESTELLOS EN FOTOGRAFÍA, CON EXCLUSIÓN DE LAS LÁMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA DE LA PARITIDA 859.  9007 CÂMARAS Y PROYECTORES CINEMATOGRÁFICOS, INCLUSO CON GRABADORES O REPRODUCTORES DE SONIDO INCORPORADOS.  9008 PROYECTORES DE IMAGEN FIJA; AMPLIADORAS O REDUCTORAS FOTOGRÁFICOS (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA PROYECTAR EL TRAZADO DE CIRCUITOS SORRE SUPERFICIES SENSIBILIZADAS DE MATERIALES SEMICONDUCTORES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; NEGATOSCOPIOS; PANTALLAS DE PROYECTOM.  9010 APARATOS Y MATERIAL PARA LABORATORIOS FOTOGRÁFICOS O CINEMATOR GRAFICOS (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA PROYECTAR EL TRAZADO DE CIRCUITOS SORRE SUPERFICIES SENSIBILIZADAS DE MATERIALES SEMICONDUCTORES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; LÁSERES, EXCEPTO LOS DÍODOS LÁSER; LOS DEMÓS APARATOS E INSTRUMENTOS DE ÓPTICO,	8902	BARCOS DE PESCA; BARCOS FACTORÍA Y DEMÁS BARCOS PARA EL TRATAMIENTO O LA PREPARACIÓN DE CONSERVAS DE PRODUCTOS DE LA PESCA.	4	
BARCOS FARO, BARCOS BOMBA, DRAGAS, PONTONES GRÚA Y DEMÁS BARCOS EN LOS QUE LA NAVEGACIÓN SEA ACCESORIA EN RELACIÓN CON LA FUNCIÓN PRINCIPAL; DIQUES FLOTANTES; PLATAFORMAS DE PERFORACIÓN O DE EXPLOTACIÓN, FLOTANTES; PLATAFORMAS DE PERFORACIÓN O DE EXPLOTACIÓN, FLOTANTES O SUMERGIBLES.  8906 LOS DEMÁS BARCOS, INCLUIDOS LOS BARCOS DE SALVAMENTO QUE NO SEAN DE REMOS.  8907 LOS DEMÁS BARCOS, INCLUIDOS LOS BARCOS DE GUERRA Y LOS BARCOS DE SALVAMENTO QUE NO SEAN DE REMOS.  8908 LOS DEMÁS BARCOS, INCLUIDOS LOS BARCOS DE SALVAMENTO QUE NO SEAN DE REMOS.  8900 LOS DEMÁS BARTEFACTOS FLOTANTES (POR EJEMPLO: BALSAS, DEPÓSITOS, CAJONES, INCLUSO DE AMARRE, BOYAS Y BALIZAS).  CAJONES, INCLUSO DE AMARRE, BOYAS Y BALIZAS).  9002 LENTES, PRISMAS, ESPEJOS Y DEMÁS ELEMENTOS DE ÓPTICA DE CUALQUIER MATERIA, MONTADOS, PARA INSTRUMENTOS DA PARATOS, EXCEPTO LOS DE VIDRIO SIN TRABAJAR ÓPTIMAMENTE.  9004 GAFAS (ANTECJOS) CORRECTORAS, PROTECTORAS U OTRAS, Y ARTÍCULOS SIMILARES.  9005 ANTECJOS DE LARGA VISTA BINOCULARES O MONOCULARES, ANTECJOS ASTRONÓMICOS, TELESCOPIOS ÓPTICOS, Y SUS ARMAZONES, LOS DEJÁS INSTRUMENTOS DE ASTRONOMÍA Y SUS ARMAZONES, CON EXCLUSIÓN DE LOS APARATOS DE RADIOASTRONOMÍA.  9006 CÂMARAS FOTOGRÁFICAS: APARATOS Y DISPOSITIVOS, INCLUIDOS LAS LÁMPARAS Y TUBOS, PARA LA PRODUCCIÓN DE DESTELLOS EN FOTOGRAFÍA, CON EXCLUSIÓN DE LAS LÁMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA DE LA PARTIDA 8539.  9007 CÂMARAS Y PROYECTORES CINEMATOGRÁFICOS, INCLUSO CON GRABADORES O REPRODUCTORES DE SONIDO INCORPORADOS.  9008 PROYECTORES DE IMAGEN FIJA; AMPLIADORAS O REDUCTORAS FOTOGRÁFICOS, INCLUSOR DE MATERIALES SEMICONDUCTORES DE SONIDO INCORPORADOS.  9009 APARATOS TERMOCOPIADORES. POR SISTEMA ÓPTICO O POR CONTACTO Y APARATOS TERMOCOPIADORES.  9010 APARATOS FOTOCOPIADORES POR SISTEMA ÓPTICO O POR CONTACTO Y APARATOS TERMOCOPIADORES.  9011 MICROSCOPIOS, DECEDITO LOS ÓPTICOS, VIDERACTOGRAFIA, CINEFOTOMICROGRAFIA, CINEFOTOMICROGRAFIA, CINEFOTOMICROGRAFIA, CINEFOTOMICROGRAFIA DINCORPORPODIDOS EN OTRA PARTE: LÁSERES, EXCEPTO LOS DIODOS LÁSER; LOS DEMÁS APARATOS	8903	BARCAS (BOTES) DE REMO Y CANOAS.	;	
BARCOS EN LOS QUE LA NAVEGACIÓN SEA ACCESORIA EN RELACIÓN CON LA FUNCIÓN PRINCIPAL; DIQUES FLOTANTES; PLATANTAS DE PERFORACIÓN O DE EXPLOTACIÓN, FLOTANTES O SUMERGIBLES.  8906 LOS DEMÁS BARCOS, INCLUIDOS LOS BARCOS DE GUERRA Y LOS BARCOS DE SALVAMENTO QUE NO SEAN DE REMOS.  8907 LOS DEMÁS ARTEFACTOS FLOTANTES (POR EJEMPLO: BALSAS, DEPÓSITOS, CAJONES, INCLUSO DE AMARRE, BOYAS Y BALIZAS).  9002 LENTES, PRISMAS, ESPEJOS Y DEMÁS ELEMENTOS DE ÓPTICA DE CUALQUIER MATERIA, MONTADOS, PARA INSTRUMENTOS O APARATOS, EXCEPTO LOS DE VIDRIO SIN TRABAJAR ÓPTIMAMENTE.  9004 GAFAS (ANTEOJOS) CORRECTORAS, PROTECTORAS U OTRAS, Y ARTÍCULOS SIMILARES.  9005 ANTEOJOS DE LARGA VISTA BINOCULARES O MONOCULARES, ANTEOJOS ASTRONÓMICOS, TELESCOPIOS ÓPTICOS, Y SUS ARMAZONES, LOS DEMÁS INSTRUMENTOS DE ASTRONOMÍA Y SUS ARMAZONES, CON EXCLUSIÓN DE LOS APARATOS DE RADIOASTRONOMÍA.  9006 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS; APARATOS Y DISPOSITIVOS, INCLUIDOS LAS LAMPARAS Y TUBOS, PARA LA PRODUCCIÓN DE DESTELLOS EN FOTOGRAFÍA, CON EXCLUSIÓN DE LAS LÁMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA DE LA PARTIDA 8539.  9007 CÁMARAS Y PROYECTORES CINEMATOGRÁFICOS, INCLUSO CON GRABADORES O REPRODUCTORES DE SONIDO INCORPORADOS.  9008 PROYECTORES DE IMAGEN FIJA; AMPLIADORAS O REDUCTORAS FOTOGRÁFICOS (INCLUSO SON APARATOS PARA PROYECTORAS FOTOGRÁFICOS (INCLUSO SON APARATOS PARA PROYECTAR EL TRAZADO DE CIRCUTIOS SOBRE SUPERFICIES SENSIBILIZADAS DE MATERIALES SEMICONDUCTORES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; NEGATOSCOPIOS; PANTALLAS DE PROYECCIÓN.  9010 APARATOS TOMOSCOPIOS, INCLUIDOS LOS PARA FOTOMICROGRAFIA, CINEFOTOMICROGRAFIA O MICROPROYECCIÓN.  9011 MICROSCOPIOS ÓPTICOS, INCLUIDOS LOS PARA FOTOMICROGRAFIA, CINEFOTOMICROGRAFIA O MICROPROYECCIÓN.  9012 MICROSCOPIOS ÓPTICOS, INCLUIDOS LOS PARA FOTOMICROGRAFIA, CINEFOTOMICROGRAFIA O MICROPROYECCIÓN.  9013 DISPOSITIVOS DE CRISTALES LÍQUIDOS QUE NO CONSTITUYAN ARTÍCULOS COMPRENDIDOS MAS ESPECÍFICAMENTE EN OTRA PARTE; LÁSERES, EXCEPTO LOS DIODOS LÁSER; LOS DEMÁS PARATOS E INSTRUMENTOS DE ÓPTICA, NO EXPRESADOS NI			$\Box$	
DE SALVAMENTO QUE NO SEAN DE REMOS.  100 DEMAS ARTEFACTOS FLOTANTES (POR EJEMPLO: BALSAS, DEPÓSITOS, CAJONES, INCLUSO DE AMARRE, BOYAS Y BALIZAS).  100 LENTES, PRISMAS, ESPEJOS Y DEMÁS ELEMENTOS DE ÓPTICA DE CUALQUIER MATERIA, MONTADOS, PARA INSTRUMENTOS O APARATOS, EXCEPTO LOS DE VIDRIO SIN TRABAJAR ÓPTIMAMENTE.  100 GAFAS (ANTEOJOS) CORRECTORAS, PROTECTORAS U OTRAS, Y ARTÍCULOS SIMILARES.  100 ANTEOJOS DE LARGA VISTA BINOCULARES O MONOCULARES, ANTEOJOS ASTRONÓMICOS, TELESCOPIOS ÓPTICOS, Y SUS ARMAZONES; LOS DEMÁS INSTRUMENTOS DE ASTRONOMÍA Y SUS ARMAZONES, CON EXCLUSIÓN DE LOS APARATOS DE RADIOASTRONOMÍA.  100 CÂMARAS FOTOGRÁFICAS; APARATOS Y DISPOSITIVOS, INCLUIDOS LAS LÂMPARAS Y TUBOS, PARA LA PRODUCCIÓN DE DESTELLOS EN FOTOGRAFÍA, CON EXCLUSIÓN DE LAS LÂMPARAS Y TUBOS, PARA LA PRODUCCIÓN DE DESCARGA DE LA PARTIDA 8639.  100 CÂMARAS Y PROYECTORES CINEMATOGRÁFICOS, INCLUSO CON GRABADORES O REPRODUCTORES DE SONIDO INCORPORADOS.  100 PROYECTORES DE IMAGEN FIJA; AMPLIADORAS O REDUCTORAS FOTOGRÁFICAS.  100 APARATOS FOTOCOPIADORES POR SISTEMA ÓPTICO O POR CONTACTO Y APARATOS TERMOCOPIADORES.  101 APARATOS Y MATERIAL PARA LABORATORIOS FOTOGRÁFICOS O CINEMATOGRÁFICOS (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA PROYECTAR EL TRAZADO DE CIRCUITOS SOBRE SUPERFICIES SENSIBILIZADAS DE MATERIALES SEMICONDUCTORES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; NEGATOSCOPIOS; PANTALLAS DE PROYECCIÓN.  1011 MICROSCOPIOS ÓPTICOS, INCLUIDOS LOS PARA FOTOMICROGRAFIA, CINEFOTOMICROGRAFIA O MICROPROYECCIÓN.  1012 MICROSCOPIOS EXCEPTO LOS ÓPTICOS, Y DIFRACTOGRAFOS.  1013 DISPOSITIVOS DE CRISTALES LÍQUIDOS QUE NO CONSTITUYAN ARTÍCULOS COMPRENDIDOS MAS ESPECIFICAMENTE NO OTRA PARTE; LÁSERES, EXCEPTO LOS DIODOS LÁSER; LOS DEMÁS APARATOS E INSTRUMENTOS DE ÓPTICA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE LÁSERES, EXCEPTO LOS DIODOS LÁSER; LOS DEMÁS APARATOS E INSTRUMENTOS DE ÓPTICA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.		BARCOS EN LOS QUE LA NAVEGACIÓN SEA ACCESORIA EN RELACIÓN CON LA FUNCIÓN PRINCIPAL; DIQUES FLOTANTES; PLATAFORMAS DE PERFORACIÓN O DE EXPLOTACIÓN, FLOTANTES O SUMERGIBLES.	1	
CAJONES, INCLUSO DE AMARRE, BOYAS Y BALIZAS).  19002 LENTES, PRISMAS, ESPEJOS Y DEMÁS ELEMENTOS DE ÓPTICA DE CUALQUIER MATERIA, MONTADOS, PARA INSTRUMENTOS O APARATOS, EXCEPTO LOS DE VIDRIO SIN TRABAJAR ÓPTIMAMENTE.  19004 GAFAS (ANTEOJOS) CORRECTORAS, PROTECTORAS U OTRAS, Y ARTÍCULOS SIMILARES.  19005 ANTEOJOS DE LARGA VISTA BINOCULARES O MONOCULARES, ANTEOJOS ASTRONÓMICOS, TELESCOPIOS ÓPTICOS, Y SUS ARMAZONES; LOS DEMÁS INSTRUMENTOS DE ASTRONOMÍA Y SUS ARMAZONES; LOS DEMÁS INSTRUMENTOS DE ASTRONOMÍA, Y SUS ARMAZONES, CON EXCLUSIÓN DE LOS APARATOS DE RADIOASTRONOMÍA.  19006 CÂMARAS FOTOGRÁFICAS; APARATOS Y DISPOSITIVOS, INCLUIDOS LAS LÁMPARAS Y TUBOS, PARA LA PRODUCCIÓN DE DESTELLOS EN FOTOGRAFÍA, CON EXCLUSIÓN DE LAS LÁMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA DE LA PARTIDA 8539.  19007 CÂMARAS Y PROYECTORES CINEMATOGRÁFICOS, INCLUSO CON GRABADORES O REPRODUCTORES DE SONIDO INCORPORADOS.  19008 PROYECTORES DE IMAGEN FIJA; AMPLIADORAS O REDUCTORAS FOTOGRÁFICAS.  19009 APARATOS FOTOCOPIADORES POR SISTEMA ÓPTICO O POR CONTACTO Y APARATOS TERMOCOPIADORES POR SISTEMA ÓPTICO O POR CONTACTO Y APARATOS TERMOCOPIADORES POR SISTEMA ÓPTICO O POR CONTACTO Y APARATOS TERMOCOPIADORES, APARATOS PARA PROYECTAR EL TRAZADO DE CIRCUITOS SOBRE SUPERFICIES SENSIBILIZADAS DE MATERIALES SEMICONDUCTORES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; NEGATOSCOPIOS; PANTALLAS DE PROYECCIÓN.  19011 MICROSCOPIOS ÓPTICOS, INCLUIDOS LOS PARA FOTOMICROGRAFIA, CINEFOTOMICROGRAFIA O MICROPROYECCION.  19012 MICROSCOPIOS ÓPTICOS, INCLUIDOS QUE NO CONSTITUYAN ARTÍCULOS COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; LÁSERES, EXCEPTO LOS DIODOS LÁSER; LOS DEMÁS APARATOS E INSTRUMENTOS DE ÓPTICA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.  19014 BRÚJULAS, INCLUIDOS LOS COMPASES DE NAVEGACIÓN; LOS DEMÁS APARATOS DE MOTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.		DE SALVAMENTO QUE NO SEAN DE REMOS.		
CUALQUIER MATERIA, MONTADOS, PARA INSTRUMENTOS O APARATOS, EXCEPTO LOS DE VIDRIO SIN TRABAJAR ÓPTIMAMENTE.  9004 GAFAS (ANTEOJOS) CORRECTORAS, PROTECTORAS U OTRAS, Y ARTÍCULOS SIMILARES.  9005 ANTEOJOS DE LÁRGA VISTA BINOCULARES O MONOCULARES, ANTEOJOS ASTRONÓMICOS, TELESCOPIOS ÓPTICOS, Y SUS ARMAZONES; LOS DEMÁS INSTRUMENTOS DE ASTRONOMÍA Y SUS ARMAZONES, CON EXCLUSIÓN DE LOS APARATOS DE RADIOASTRONOMÍA.  9006 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS; APARATOS Y DISPOSITIVOS, INCLUIDOS LAS LÁMPARAS Y TUBOS, PARA LA PRODUCCIÓN DE DESTELLOS EN FOTOGRAFÍA, CON EXCLUSIÓN DE LAS LÁMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA DE LA PARTIDA 8539.  9007 CÁMARAS Y PROYECTORES CINEMATOGRÁFICOS, INCLUSO CON GRABADORES O REPRODUCTORES DE SONIDO INCORPORADOS.  9008 PROYECTORES DE IMAGEN FIJA; AMPLIADORAS O REDUCTORAS FOTOGRÁFICAS.  9009 APARATOS FOTOCOPIADORES POR SISTEMA ÓPTICO O POR CONTACTO Y APARATOS TERMOCOPIADORES.  9010 APARATOS TERMOCOPIADORES DE SONIBOLIZADAS DE MATERIALES SEMICONDUCTORES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; NEGATOSCOPIOS; PANTALLAS DE PROYECCIÓN.  9011 MICROSCOPIOS ÓPTICOS, INCLUIDOS LOS PARA FOTOMICROGRAFIA, CINEFOTOMICROGRAFIA O MICROPROYECCIÓN.  9012 MICROSCOPIOS ÓPTICOS, INCLUIDOS LOS PARA FOTOMICROGRAFIA, CINEFOTOMICROGRAFIA O MICROPROYECCIÓN.  9013 DISPOSITIVOS DE CRISTALES LÍQUIDOS QUE NO CONSTITUYAN ARTÍCULOS COMPRENDIDOS MAS ESPECÍFICAMENTE EN OTRA PARTE; LÁSERES, EXCEPTO LOS DIODOS LÁSER; LOS DEMÁS APARATOS E INSTRUMENTOS DE ÓPTICA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO, BRÚJULAS, INCLUIDOS LOS COMPASES DE NAVEGACIÓN; LOS DEMÁS DE MAYERIADAS, INCLUIDOS LOS COMPASES DE NAVEGACIÓN; LOS DEMÁS APARATOS E INSTRUMENTOS DE ÓPTICA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO, BRÚJULAS, INCLUIDOS LOS COMPASES DE NAVEGACIÓN; LOS DEMÁS APARATOS E INSTRUMENTOS DE ÓPTICA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.  9014 BRÚJULAS, INCLUIDOS LOS COMPASES DE NAVEGACIÓN; LOS DEMÁS APARATOS EN SEMAS APARATOS EN SEMAS APARATOS EN SEMAS APARATOS EN SEMAS APAR	8907	CAJONES, INCLUSO DE AMARRE, BOYAS Y BALIZAS).		
9004 GAFAS (ANTEOJOS) CORRECTORAS, PROTECTORAS U OTRAS, Y ARTÍCULOS SIMILARES.  9005 ANTEOJOS DE LARGA VISTA BINOCULARES O MONOCULARES, ANTEOJOS ASTRONÓMICOS, TELESCOPIOS ÓPTICOS, Y SUS ARMAZONES; LOS DEMÁS INSTRUMENTOS DE ASTRONOMÍA Y SUS ARMAZONES, CON EXCLUSIÓN DE LOS APARATOS DE RADIOASTRONOMÍA.  9006 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS; APARATOS Y DISPOSITIVOS, INCLUIDOS LAS LÁMPARAS Y TUBOS, PARA LA PRODUCCIÓN DE DESTELLOS EN FOTOGRAFÍA, CON EXCLUSIÓN DE LAS LÁMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA DE LA PARTIDA 8539.  9007 CÁMARAS Y PROYECTORES CINEMATOGRÁFICOS, INCLUSO CON GRABADORES O REPRODUCTORES DE SONIDO INCORPORADOS.  9008 PROYECTORES DE IMAGEN FIJA; AMPLIADORAS O REDUCTORAS FOTOGRÁFICAS.  9009 APARATOS FOTOCOPIADORES POR SISTEMA ÓPTICO O POR CONTACTO Y APARATOS TERMOCOPIADORES.  9010 APARATOS Y MATERIAL PARA LABORATORIOS FOTOGRÁFICOS O CINEMATOGRÁFICOS (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA PROYECTAR EL TRAZADO DE CIRCUITOS SOBRE SUPERFÍCIES SENSIBILIZADAS DE MATERIALES SEMICONDUCTORES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; NEGATOSCOPIOS; PANTALLAS DE PROYECCIÓN.  9011 MICROSCOPIOS ÓPTICOS, INCLUIDOS LOS PARA FOTOMICROGRAFIA, CINEFOTOMICROGRAFIA O MICROPROYECCION.  9012 MICROSCOPIOS DE CRISTALES LÍQUIDOS QUE NO CONSTITUYAN ARTÍCULOS COMPRENDIDOS MAS ESPECÍFICAMENTE EN OTRA PARTE; LÁSERES, EXCEPTO LOS DIODOS LÁSER; LOS DEMÁS APARATOS E INSTRUMENTOS DE ÓPTICA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.  9014 BRÚJULAS, INCLUIDOS LOS COMPASES DE NAVEGACIÓN; LOS DEMÁS	9002	CUALQUIER MATERIA, MONTADOS, PARA INSTRUMENTOS O APARATOS		
ASTRONÓMICOS, TELESCOPIOS ÓPTICOS, Y SUS ARMAZONES; LOS DEMÁS INSTRUMENTOS DE ASTRONOMÍA Y SUS ARMAZONES, CON EXCLUSIÓN DE LOS APARATOS DE RADIOASTRONOMÍA.  9006 CÂMARAS FOTOGRÁFICAS; APARATOS Y DISPOSITIVOS, INCLUIDOS LAS LÂMPARAS Y TUBOS, PARA LA PRODUCCIÓN DE DESTELLOS EN FOTOGRAFÍA, CON EXCLUSIÓN DE LAS LÁMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA DE LA PARTIDA 8539.  9007 CÂMARAS Y PROYECTORES CINEMATOGRÁFICOS, INCLUSO CON GRABADORES O REPRODUCTORES DE SONIDO INCORPORADOS.  9008 PROYECTORES DE IMAGEN FIJA; AMPLIADORAS O REDUCTORAS FOTOGRÁFICAS.  9009 APARATOS FOTOCOPIADORES POR SISTEMA ÓPTICO O POR CONTACTO Y APARATOS TERMOCOPIADORES.  9010 APARATOS Y MATERIAL PARA LABORATORIOS FOTOGRÁFICOS O CINEMATOGRÁFICOS (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA PROYECTAR EL TRAZADO DE CIRCUITOS SOBRE SUPERFÍCIES SENSIBILIZADAS DE MATERIALES SEMICONDUCTORES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; NEGATOSCOPIOS; PANTALLAS DE PROYECCIÓN.  9011 MICROSCOPIOS ÓPTICOS, INCLUIDOS LOS PARA FOTOMICROGRAFIA, CINEFOTOMICROGRAFIA O MICROPOYECCION.  9012 MICROSCOPIOS DE CRISTALES LÍQUIDOS QUE NO CONSTITUYAN ARTÍCULOS COMPRENDIDOS MAS ESPECÍFICAMENTE EN OTRA PARTE; LÁSERES, EXCEPTO LOS DIODOS LÁSER; LOS DEMÁS APARATOS E INSTRUMENTOS DE ÓPTICA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; LÁSERES, EXCEPTO LOS DIODOS LÁSER; LOS DEMÁS APARATOS E INSTRUMENTOS DE ÓPTICA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.	9004	GAFAS (ANTEOJOS) CORRECTORAS, PROTECTORAS U OTRAS, Y ARTÍCULOS SIMILARES.		
LÁMPARAS Y TUBOS, PARA LA PRODUCCIÓN DE DESTELLOS EN FOTOGRAFIA, CON EXCLUSIÓN DE LAS LÁMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA DE LA PARTIDA 8539.  9007 CÁMARAS Y PROYECTORES CINEMATOGRÁFICOS, INCLUSO CON GRABADORES O REPRODUCTORES DE SONIDO INCORPORADOS.  9008 PROYECTORES DE IMAGEN FIJA; AMPLIADORAS O REDUCTORAS FOTOGRÁFICAS.  9009 APARATOS FOTOCOPIADORES POR SISTEMA ÓPTICO O POR CONTACTO Y APARATOS TERMOCOPIADORES.  9010 APARATOS Y MATERIAL PARA LABORATORIOS FOTOGRÁFICOS O CINEMATOGRÁFICOS (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA PROYECTAR EL TRAZADO DE CIRCUITOS SOBRE SUPERFICIES SENSIBILIZADAS DE MATERIALES SEMICONDUCTORES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; NEGATOSCOPIOS; PANTALLAS DE PROYECCIÓN.  9011 MICROSCOPIOS ÓPTICOS, INCLUIDOS LOS PARA FOTOMICROGRAFIA, CINEFOTOMICROGRAFIA O MICROPROYECCION.  9012 MICROSCOPIOS, EXCEPTO LOS ÓPTICOS, Y DIFRACTOGRAFOS.  9013 DISPOSITIVOS DE CRISTALES LÍQUIDOS QUE NO CONSTITUYAN ARTÍCULOS COMPRENDIDOS MAS ESPECÍFICAMENTE EN OTRA PARTE; LÁSERES, EXCEPTO LOS DIODOS LÁSER; LOS DEMÁS APARATOS E INSTRUMENTOS DE ÓPTICA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.  9014 BRÚJULAS, INCLUIDOS LOS COMPASES DE NAVEGACIÓN; LOS DEMÁS	9005	ANTEOJOS DE LARGA VISTA BINOCULARES O MONOCULARES, ANTEOJOS ASTRONÓMICOS, TELESCOPIOS ÓPTICOS, Y SUS ARMAZONES; LOS DEMÁS INSTRUMENTOS DE ASTRONOMÍA Y SUS ARMAZONES, CON EXCLUSIÓN DE		
9007 CÁMARAS Y PROYECTORES CINEMATOGRÁFICOS, INCLUSO CON GRABADORES O REPRODUCTORES DE SONIDO INCORPORADOS.  9008 PROYECTORES DE IMAGEN FIJA; AMPLIADORAS O REDUCTORAS FOTOGRÁFICAS.  9009 APARATOS FOTOCOPIADORES POR SISTEMA ÓPTICO O POR CONTACTO Y APARATOS TERMOCOPIADORES.  9010 APARATOS Y MATERIAL PARA LABORATORIOS FOTOGRÁFICOS O CINEMATOGRÁFICOS (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA PROYECTAR EL TRAZADO DE CIRCUITOS SOBRE SUPERFICIES SENSIBILIZADAS DE MATERIALES SEMICONDUCTORES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; NEGATOSCOPIOS; PANTALLAS DE PROYECCIÓN.  9011 MICROSCOPIOS ÓPTICOS, INCLUIDOS LOS PARA FOTOMICROGRAFIA, CINEFOTOMICROGRAFIA O MICROPROYECCION.  9012 MICROSCOPIOS, EXCEPTO LOS ÓPTICOS, Y DIFRACTOGRAFOS.  9013 DISPOSITIVOS DE CRISTALES LÍQUIDOS QUE NO CONSTITUYAN ARTÍCULOS COMPRENDIDOS MAS ESPECÍFICAMENTE EN OTRA PARTE; LÁSERES, EXCEPTO LOS DIODOS LÁSER; LOS DEMÁS APARATOS E INSTRUMENTOS DE ÓPTICA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.  9014 BRÚJULAS, INCLUIDOS LOS COMPASES DE NAVEGACIÓN; LOS DEMÁS	9006	LÁMPARAS Y TUBOS, PARA LA PRODUCCIÓN DE DESTELLOS EN FOTOGRAFÍA, CON EXCLUSIÓN DE LAS LÁMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA	1	
PROYECTORES DE IMAGEN FIJA; AMPLIADORAS O REDUCTORAS FOTOGRÁFICAS.  9009 APARATOS FOTOCOPIADORES POR SISTEMA ÓPTICO O POR CONTACTO Y APARATOS TERMOCOPIADORES.  9010 APARATOS Y MATERIAL PARA LABORATORIOS FOTOGRÁFICOS O CINEMATOGRÁFICOS (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA PROYECTAR EL TRAZADO DE CIRCUITOS SOBRE SUPERFICIES SENSIBILIZADAS DE MATERIALES SEMICONDUCTORES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; NEGATOSCOPIOS; PANTALLAS DE PROYECCIÓN.  9011 MICROSCOPIOS ÓPTICOS, INCLUIDOS LOS PARA FOTOMICROGRAFIA, CINEFOTOMICROGRAFIA O MICROPROYECCION.  9012 MICROSCOPIOS, EXCEPTÓ LOS ÓPTICOS, Y DIFRACTOGRAFOS.  9013 DISPOSITIVOS DE CRISTALES LÍQUIDOS QUE NO CONSTITUYAN ARTÍCULOS COMPRENDIDOS MAS ESPECÍFICAMENTE EN OTRA PARTE; LÁSERES, EXCEPTO LOS DIODOS LÁSER; LOS DEMÁS APARATOS E INSTRUMENTOS DE ÓPTICA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.  9014 BRÚJULAS, INCLUIDOS LOS COMPASES DE NAVEGACIÓN; LOS DEMÁS	9007	CÁMARAS Y PROYECTORES CINEMATOGRÁFICOS, INCLUSO COM	1	
9009 APARATOS FOTOCOPIADORES POR SISTEMA ÓPTICO O POR CONTACTO Y APARATOS TERMOCOPIADORES.  9010 APARATOS Y MATERIAL PARA LABORATORIOS FOTOGRÁFICOS O CINEMATOGRÁFICOS (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA PROYECTAR EL TRAZADO DE CIRCUITOS SOBRE SUPERFICIES SENSIBILIZADAS DE MATERIALES SEMICONDUCTORES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; NEGATOSCOPIOS; PANTALLAS DE PROYECCIÓN.  9011 MICROSCOPIOS ÓPTICOS, INCLUIDOS LOS PARA FOTOMICROGRAFIA, CINEFOTOMICROGRAFIA O MICROPROYECCION.  9012 MICROSCOPIOS, EXCEPTO LOS ÓPTICOS, Y DIFRACTOGRAFOS.  9013 DISPOSITIVOS DE CRISTALES LÍQUIDOS QUE NO CONSTITUYAN ARTÍCULOS COMPRENDIDOS MAS ESPECÍFICAMENTE EN OTRA PARTE; LÁSERES, EXCEPTO LOS DIODOS LÁSER; LOS DEMÁS APARATOS E INSTRUMENTOS DE ÓPTICA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.  9014 BRÚJULAS, INCLUIDOS LOS COMPASES DE NAVEGACIÓN; LOS DEMÁS	9008	PROYECTORES DE IMAGEN FIJA; AMPLIADORAS O REDUCTORAS	3	
9010 APARATOS Y MATERIAL PARA LABORATORIOS FOTOGRÁFICOS O CINEMATOGRÁFICOS (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA PROYECTAR EL TRAZADO DE CIRCUITOS SOBRE SUPERFICIES SENSIBILIZADAS DE MATERIALES SEMICONDUCTORES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; NEGATOSCOPIOS; PANTALLAS DE PROYECCIÓN.  9011 MICROSCOPIOS ÓPTICOS, INCLUIDOS LOS PARA FOTOMICROGRAFIA, CINEFOTOMICROGRAFIA O MICROPROYECCION.  9012 MICROSCOPIOS, EXCEPTO LOS ÓPTICOS, Y DIFRACTOGRAFOS.  9013 DISPOSITIVOS DE CRISTALES LÍQUIDOS QUE NO CONSTITUYAN ARTÍCULOS COMPRENDIDOS MAS ESPECÍFICAMENTE EN OTRA PARTE; LÁSERES, EXCEPTO LOS DIODOS LÁSER; LOS DEMÁS APARATOS E INSTRUMENTOS DE ÓPTICA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.  9014 BRÚJULAS, INCLUIDOS LOS COMPASES DE NAVEGACIÓN; LOS DEMÁS	9009	APARATOS FOTOCOPIADORES POR SISTEMA ÓPTICO O POR CONTACTO Y		
9011 MICROSCOPIOS ÓPTICOS, INCLUIDOS LOS PARA FOTOMICROGRAFIA, CINEFOTOMICROGRAFIA O MICROPROYECCION.  9012 MICROSCOPIOS, EXCEPTO LOS ÓPTICOS, Y DIFRACTOGRAFOS.  9013 DISPOSITIVOS DE CRISTALES LÍQUIDOS QUE NO CONSTITUYAN ARTÍCULOS COMPRENDIDOS MAS ESPECÍFICAMENTE EN OTRA PARTE; LÁSERES, EXCEPTO LOS DIODOS LÁSER; LOS DEMÁS APARATOS E INSTRUMENTOS DE ÓPTICA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.  9014 BRÚJULAS, INCLUIDOS LOS COMPASES DE NAVEGACIÓN; LOS DEMÁS	9010	APARATOS Y MATERIAL PARA LABORATORIOS FOTOGRÁFICOS C CINEMATOGRÁFICOS (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA PROYECTAR EL TRAZADO DE CIRCUITOS SOBRE SUPERFICIES SENSIBILIZADAS DE MATERIALES SEMICONDUCTORES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; NEGATOSCOPIOS; PANTALLAS DE		· · ·
9012 MICROSCOPIOS, EXCEPTO LOS ÓPTICOS, Y DIFRACTOGRAFOS. 9013 DISPOSITIVOS DE CRISTALES LÍQUIDOS QUE NO CONSTITUYAN ARTÍCULOS COMPRENDIDOS MAS ESPECÍFICAMENTE EN OTRA PARTE; LÁSERES, EXCEPTO LOS DIODOS LÁSER; LOS DEMÁS APARATOS E INSTRUMENTOS DE ÓPTICA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO. 9014 BRÚJULAS, INCLUIDOS LOS COMPASES DE NAVEGACIÓN; LOS DEMÁS	9011	MICROSCOPIOS ÓPTICOS, INCLUIDOS LOS PARA FOTOMICROGRAFIA	•	<del>- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·</del>
COMPRENDIDOS MAS ESPECÍFICAMENTE EN OTRA PARTE; LÁSERES, EXCEPTO LOS DIODOS LÁSER; LOS DEMÁS APARATOS E INSTRUMENTOS DE ÓPTICA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.  9014 BRÚJULAS, INCLUIDOS LOS COMPASES DE NAVEGACIÓN; LOS DEMÁS	9012	MICROSCOPIOS, EXCEPTO LOS ÓPTICOS, Y DIFRACTOGRAFOS.		
9014 BRÚJULAS, INCLUIDOS LOS COMPASES DE NAVEGACIÓN; LOS DEMÁS		DISPOSITIVOS DE CRISTALES LÍQUIDOS QUE NO CONSTITUYAN ARTÍCULOS COMPRENDIDOS MAS ESPECÍFICAMENTE EN OTRA PARTE; LÁSERES EXCEPTO LOS DIODOS LÁSER; LOS DEMÁS APARATOS E INSTRUMENTOS DE ÓPTICA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE		
INSTRUMENTOS I ALARATOS DE NAVESACION.	9014		;	1

of for

		,	Scibiolicit
		1	ESECON
NALADISA 1993	DESCRIPCION	J	* CEIVER
9015	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE GEODESIA, DE TOPOGRAFÍA, DE AGRIMENSURA, DE NIVELACIÓN, DE FOTOGRAMETRÍA, DE HIDROGRAFÍA, DE OCEANOGRAFÍA, DE HIDROLOGÍA, DE METEOROLOGÍA O DE GEOFÍSICA, CON EXCLUSIÓN DE LAS BRÚJULAS; TELÉMETROS.	,	ZOISION TO
9016.00.00	BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 Cg, INCLUSO CON PESAS.		
9017	INSTRUMENTOS DE DIBUJO, DE TRAZADO O DE CALCULO (POR EJEMPLO: MAQUINAS PARA DIBUJAR, PANTÓGRAFOS, TRANSPORTADORES, ESTUCHES DE DIBUJO, REGLAS Y CÍRCULOS, DE CALCULO); INSTRUMENTOS MANUALES DE MEDIDA DE LONGITUDES (POR EJEMPLO: METROS, MICRÓMETROS, CALIBRADORES Y CALIBRES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.		
9018	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, CIRUGÍA, ODONTOLOGÍA O VETERINARIA, INCLUIDOS LOS DE ESCINTIGRAFIA Y DEMÁS APARATOS ELECTROMÉDICOS, ASÍ COMO LOS APARATOS PARA PRUEBAS VISUALES.	;	
9019	APARATOS DE MECANOTERAPIA; APARATOS PARA MASAJES; APARATOS DE SICOTECNIA; APARATOS DE OZONOTERAPIA, OXIGENOTERAPIA O AEROSOLTERAPIA, APARATOS RESPIRATORIOS DE REANIMACIÓN Y DEMÁS APARATOS DE TERAPIA RESPIRATORIA.	;	
9022	APARATOS DE RAYOS X Y APARATOS QUE UTILICEN LAS RADIACIONES ALFA, BETA O GAMMA, INCLUSO PARA USO MEDICO, QUIRÚRGICO, ODONTOLÓGICO O VETERINARIO, INCLUIDOS LOS APARATOS DE RADIOGRAFÍA O RADIOTERAPIA, TUBOS DE RAYOS X Y DEMÁS DISPOSITIVOS GENERADORES DE RAYOS X, GENERADORES DE TENSIÓN, PUPITRES DE MANDO, PANTALLAS, LAS MESAS, SILLONES Y SOPORTES SIMILARES PARA EXAMEN O PARA TRATAMIENTO.	,	
9024 .	MAQUINAS Y APARATOS PARA ENSAYOS DE DUREZA, DE TRACCIÓN, DE COMPRESIÓN, DE ELASTICIDAD O DE OTRAS PROPIEDADES MECÁNICAS DE LOS MATERIALES (POR EJEMPLO: METALES, MADERA, TEXTILES, PAPEL, PLÁSTICO).	:	
9027	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ANÁLISIS FÍSICOS O QUÍMICOS (POR EJEMPLO: POLARÍMETROS, REFRACTÓMETROS, ESPECTRÓMETROS, ANALIZADORES DE GASES O DE HUMOS); INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ENSAYOS DE VISCOSIDAD, DE POROSIDAD, DE DILATACIÓN, DE TENSIÓN SUPERFICIAL O SIMILARES O PARA MEDIDAS CALORIMÉTRICAS, ACÚSTICAS O FOTOMÉTRICAS (INCLUIDOS LOS EXPOSÍMETROS);	. !	
9028	MICRÓTOMOS.  CONTADORES DE GASES, DE LÍQUIDOS O DE ELECTRICIDAD, INCLUIDOS LOS CONTADORES PARA SU CALIBRACIÓN.	;	
9029	CUENTARREVOLUCIONES, CONTADORES DE PRODUCCIÓN, TAXÍMETROS, CUENTAKILOMETROS, PODÓMETROS); VELOCÍMETROS Y TACOMETROS EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 9014 O 9015; ESTROBOSCOPIOS.	,	_
9030	OSCILOSCOPIOS, ANALIZADORES DE ESPECTRO Y DEMÁS INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA MEDIDA O CONTROL DE MAGNITUDES ELÉCTRICAS INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA MEDIDA O DETECCIÓN DE RADIACIONES ALFA, BETA, GAMMA, X, CÓSMICAS O DEMÁS RADIACIONES IONIZANTES.		
9031	INSTRUMENTOS, APARATOS Y MAQUINAS DE MEDIDA Ó DE CONTROL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO PROYECTORES DE PERFILES.	;	
9032	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA REGULACIÓN O CONTROL AUTOMÁTICOS.	į	
9401	ASIENTOS (CON EXCLUSIÓN DE LOS DE LA PARTIDA 9402), INCLUSO LOS TRANSFORMABLES EN CAMA, Y SUS PARTES.		
9402	MOBILIARIO PARA LA MEDICINA, CIRUGÍA, ODONTOLOGÍA O VETERINARIA (POR EJEMPLO: MESAS DE OPERACIONES, MESAS DE RECONOCIMIENTO CAMAS CON MECANISMO PARA USOS CLÍNICOS, SILLONES DE DENTISTA) SILLONES PARA PELUQUERÍA Y SILLONES SIMILARES, CON DISPOSITIVOS DE ORIENTACIÓN Y DE ELEVACIÓN; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS.		
9403	LOS DEMÁS MUEBLES Y SUS PARTES.	<u>,                                    </u>	
9405	APARATOS DE ALUMBRADO (INCLUIDOS LOS PROYECTORES) Y SUS PARTES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANUNCIOS Y LETREROS LUMINOSOS, PLACAS INDICADORAS LUMINOSAS Y ARTÍCULOS SIMILARES CON UNA FUENTE DE LUZ INSEPARABLE, Y SUS PARTES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.	6	
			// .

Oj.

Jun 1

	[3] e	SECRETARÍA GENERAL
DESCRIPCIÓN	7	
CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS.		<del>Cornor</del>
JUGUETES DE RUEDAS PROYECTADOS PARA SER MONTADOS POR LOS NIÑOS (POR EJEMPLO: TRICICLOS, PATINETES, MONOPATINES), COCHES DE		
PEDALES); COCHES Y SILLAS DE RUEDAS PARA MUÑECAS.	_	
MUÑECAS QUE REPRESENTEN SOLAMENTE SERES HUMANOS. LOS DEMÁS JUGUETES; MODELOS REDUCIDOS ("EN ESCALA") Y MODELOS SIMILARES PARA ENTRETENIMIENTO, INCLUSO ANIMADOS; ROMPECABEZAS DE CUALQUIER CLASE.	;	
LOS DEMÁS JUGUETES; MODELOS REDUCIDOS ("EN ESCALA") Y MODELOS SIMILARES PARA ENTRETENIMIENTO, INCLUSO ANIMADOS; ROMPECABEZAS DE CUALQUIER CLASE.		
Videojuegos del tipo de los utilizados con un receptor de televisión	T	
Los demás juegos activados con monedas o con fichas, con exclusión de los juegos de bolos automáticos		
Los demás	-	
Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas		
Los demás		
Pinceles y brochas para la pintura artística, pinceles para escribir y pinceles similares para la aplicación de cosméticos	,	
Brochas y pinceles para pintar, enlucir, barnizar o similares (excepto los pinceles de la subpartida 9603.30); muñequillas y rodillos para pintar		

(1) Los envases, envoltorios y embalajes deberán ser elaborados a partir de insumos de los países signatarios. Este requisito será de aplicación hasta el 31 de diciembre de 1997. A partir del 1 de enero de 1998 cumplirán con el requisito de contenido de valor agregado de los países signatarios del 60%.

TERMOS Y DEMÁS RECIPIENTES ISOTÉRMICOS, MONTADOS Y AISLADOS POR VACÍO, ASÍ COMO SUS PARTES (EXCEPTO LAS AMPOLLAS DE VIDRIO).

**NALADISA** 1993 9406

9501.00.00

9502

9503

9504.10.00

9504.30.00

9504.90.00

9603.21.00

9603.29.00

9603.30.00

9603.40.00

9603.90.00

9606.21.00

9606.29.00

9608.10.00

9608.20.00

9608.31.00

9608.39.00

9617

Los demás

Los demás

Boligrafos

Las demás

De plástico, sin forrar con materias textiles

Para dibujar con tinta china

Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa



## APÉNDICE Nº 2 (Correspondiente al artículo 5º)

# La República de Chile otorga a la República del Paraguay un régimen de origen, conforme se transcribe a continuación:

NALADISA 96	Descripción	Requisito de Origen
3808	INSECTICIDAS, RATICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACIÓN Y REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS, DESINFECTANTES Y PRODUCTOS SIMILARES, PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR, O COMO PREPARACIONES O ARTÍCULOS TALES COMO CINTAS, MECHAS Y VELAS, AZUFRADAS Y PAPELES MATAMOSCAS.	valor agregado regional de 50%
3917	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERÍA (POR EJEMPLO: JUNTAS, CODOS, EMPALMES (RACORES)), DE PLÁSTICO.	Valor agregado Regional de 50%
3923	ARTÍCULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE PLÁSTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLÁSTICO	Salto de Partida o Valor agregado Regional de 50%
61	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO	
6101	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida N.61.03.	
6101.20.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6101.30.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6102	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida N. 61.04.	
6102.20.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6102.30.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6103	Trajes (ambos o temos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" (excepto de baño), de punto, para hombres o niños.	
6103.2	Conjuntos:	Salto de partida y valor
6103.22.00	De algodón	agregado regional de 50%
6103.23.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6103.3	Chaquetas (sacos):	O-th- dotide vivole-
6103.32.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6103.4	Pantaiones largos, pantalones con peto, pantaiones cortos (calzones) y "shorts":	
6103.42.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6103.43.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6103.49	De las demás materias textiles	
6103.49.10	De fibras artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6103.49.90	Los demás	Salto de partida y valor agregado regional de

37 D-67. Sur

NALADISA	Descripción	Requisito de Origen
96	Descripcion	6 SECRET
		50% \ GENER
6104	Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" (excepto de baño), de punto, para mujeres o niñas.	Motown.
6104.1	Trajes sastre:	
6104.12.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104.19	De las demás materias textiles	0-11
6104.19.90	Los demás .	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104.2	Conjuntos:	
6104.22.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104.23.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104.29	De las demás materias textiles	
6104.29.10	De fibras artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104.29.90	Los demás	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104.3	Chaquetas (sacos):	
6104.32.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104.4	Vestidos:	
6104.42.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104.43.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104.44.00	De fibras artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104.49.00	De las demás materias textiles	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104.5	Faldas y faldas pantalón:	
6104.52.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104.53.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104.59	De las demás materias textiles	
6104.59.10	De fibras artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104.59.90	Las demás	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104.6	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts":	
6104.62.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104.63.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%

38 D J. July

NALADISA 96	Descripción (* SECONTARIA D)	Requisito de Origen
61046.9	De las demás materias textiles	
6104.69.10	De fibras artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6104.69.90	Los demás	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6107	Calzoncillos (incluidos los largos y los "slips"), camisones, pijamas, albomoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres o niños.	
6107.1	Calzoncillos (incluidos los largos y los "slips")	0 11 1
6107.11.00	De algodón	Salto de partida y valo agregado regional de 50%
6107.12.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valo agregado regional de 50%
6107.19.00	De las demás materias textiles	Salto de partida y valo agregado regional de 50%
6107.2	Camisones y pijamas:	
6107.21.00	De algodón	Salto de partida y valo agregado regional de 50%
6107.9	Los demás:	<u> </u>
6107.99.00	De las demás materias textiles	Salto de partida y valo agregado regional de 50%
6108	Combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), camisones, pijamas, saltos de cama, albomoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas.	
6108.1	Combinaciones y enaguas:	Salto de partida y valo
6108.11.00	De fibras sintéticas o artificiales	agregado regional de 50%
6108.2	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura):	<u> </u>
6108.21.00	De algodón	Salto de partida y valo agregado regional de 50%
6108:22.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valo agregado regional de 50%
6108.29.00	De las demás materias textiles	Salto de partida y valo agregado regional de 50%
6108.3	Camisones y pijamas:	
6108.32.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valo agregado regional de 50%
6108.9	Los demás:	0-11-1
6108.91.00	De algodón	Salto de partida y valo agregado regional de 50%
6108.92.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valo agregado regional de 50%
6109	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto.	
6109.10.00	De algodón	Salto de partida y valo agregado regional de 50%
6109.90	De las demás materias textiles	Salto de partida y valo
6109.90.20	De fibras sintéticas o artificiales	agregado regional de 50%
6109.90.90	Las demás	Salto de partida y valo
. <del>-</del>	$\mathcal{L}_{\mathcal{L}_{1}}$	



NALADISA 96	Descripción * C	Requisito de Origen
	- CONNECTION OF THE PROPERTY O	agregado regional de 50%
6110	Suéteres (jerseys), "pullovers", cardigans, chalecos y artículos similares de punto.	
6110.20.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6110.30.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6110.90.00	De las demás materias textiles	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6111 6111.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés.  De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6111.30.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6112	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales), monos (overoles) y conjuntos de esquí y bañadores, de punto.	
6112.1	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales):	
6112.11.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6112.12.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6112.19.00	De las demás materias textiles	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6112.3	Bañadores para hombres o niños:	
6112.31.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6112.4	Bañadores para mujeres o niñas:	Calle de cadido vivolos
6112.41.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6114	Las demás prendas de vestir, de punto.	Salto de partida y valor
6114.20.00	De algodón	agregado regional de 50%
6114.30.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6114.90.00	De las demás materias textiles	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6115	Calzas, "panty-medias", leotardos, medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso para várices, de punto.	
6115.1	Calzas, "panty-medias" y leotardos:	0.4. 4
6115.11.00	De fibras sintéticas de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
61151.9	De las demás materias textiles	Salto de partida y valor
6115.19.90	Las demás	agregado regional de 50%
		Salto de partida y valor
6115.20 6115.20.10	Medias de mujer de título inferior a 67 decitex, por hilo sencillo  De fibras sintéticas o artificiales  40	Salto de partida y valor agregado regional de

NALADISA	Descripción	Requisito de Origen
96		50%
0445.0	Los demás:	3070
6115.9	Los demás:  De algodón  GENERALA E	Salto de partida y valor
6115.92.00	De algodón # GEINERAL.	agregado regional de
	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	50%
0445.00	De fibras sintéficas	
6115.93	De libite difference	Salto de partida y valor
6115.93.10	Medias para várices	agregado regional de 50%
6115.93.90	Los demás	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6115.99	De las demás materias textiles	
6115.99.10	De fibras artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6115.99.90	Los demás	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6116	Guantes, mitones y manoplas, de punto.	
6116.10.00	Impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6117	Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados, de punto; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, de punto.	
6117.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6117.80.00	Los demás complementos (accesorios) de vestir	Salto de partida y valor
177.00.00	- Los demas demperioritos (desecutivo) de versión	agregado regional de 50%
6117.90.00	Partes	Salto de partida y valor
* 14	T area	agregado regional de 50%
62	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, EXCEPTO LOS DE PUNTO	
6201	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para	
	hombres o niños, excepto los artículos de la partida N. 62.03.	
620.11	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y articulos similares:	
620.11.200	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6201.13.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6201.9	Los demás:	
6201.92.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6201.93.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6201.99.00	De las demás materias textiles	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6202	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida N. 62.04.	
6202.1	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares:	0 11 11
6202.12.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6202.13.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%

41 0 - 4.

	J. W. William	•
NALADISA 96	Descripción SECRETARIA	Requisito de Origen
6202.9	Los demás:	
6202.92.00	De algodón *** *********************************	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6202.93.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6202.99.00	De las demás materias textiles	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6203	Trajes (ambos o temos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" (excepto de baño), para hombres o niños.	
6203.2	Conjuntos:	
6203.22.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6203.23.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6203.29	De las demás materias textiles	
6203.29.10	De fibras artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6203.29.90	Los demás	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6203.3	Chaquetas (sacos):	
6203.32.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6203.33.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6203.4	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts":	
6203.42.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6203.43.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6204	Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" (excepto de baño), para mujeres o niñas.	
6204.1	Trajes sastre:	
6204.12.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6204.19	De las demás materias textiles	
6204.19.10	De fibras artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6204.19.90	Los demás	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6204.2	Conjuntos:	
6204.22.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6204.23.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de
		50%
6204.29 6204.29.10	De las demás materias textiles De fibras artificiales	Salto de partida y valor

42 DG. Pr. Sp.

NALADISA	Descripción (4 SECRETA MA)	Requisito de Origen
96	Descripción (* SECRETARIA O CONTRARIA O CO	anno and annional da
	13. 5	agregado regional de 50%
6204.29.90	Los demás	Salto de partida y valor
0201.20.00		agregado regional de
00010	Character (consol)	50%
6204.3	Chaquetas (sacos):	Salto de partida y valor
6204.32.00	De algodón	agregado regional de 50%
6204.39	De las demás materias textiles	
6204.39.10	De fibras artificiales	Salto de partida y valor
		agregado regional de 50%
6204.39.90	Las demás	Salto de partida y valor
020		agregado regional de
0004.4	Vertidoo	50%
6204.4 6204.42.00	Vestidos:  De algodón	Salto de partida y valor
020 11 12.00	Jo algorian	agregado regional de 50%
0004 40 00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor
6204.43.00	De libras sinteticas	agregado regional de
		50%
6204.44.00	De fibras artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de
		50%
6204.49.00	De las demás materias textiles	Salto de partida y valor
		agregado regional de 50%
6204.5	Faldas y faldas pantalón:	
6204.52.00	De algodón	Salto de partida y valor
e * *		agregado regional de 50%
6204.53.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor
		agregado regional de 50%
6204.59	De las demás materias textiles  De fibras artificiales	Salto de partida y valor
6204.59.10	De fibras artificiales	agregado regional de 50%
6204.59.90	Las demás	Salto de partida y valor
		agregado regional de 50%
6204.6	Pantalones largos, pantalones con peto,pantalones cortos (calzones) y "shorts":	
6204.62.00	De aigodón	Salto de partida y valor
		agregado regional de 50%
6204.63.00	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor
0204.00.00		agregado regional de
2004.00	De la desta de contra de c	50%
6204.69 6204.69.10	De las demás materias textiles  De fibras artificiales	Salto de partida y valor
0204.00.10	Do libras a trasciss	agregado regional de 50%
6204.69.90	Los demás	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6207	Camisetas interiores, calzoncillos (incluidos los largos y los "slips"), camisones, pijamas, albomoces de baño, batas de casa y artículos similares, para hombres o niños.	
6207.1	Calzoncillos (incluidos los largos y los "slips")	Salto de partida y valor
6207.11.00	De algodón	agregado regional de

 $(\cdot,\cdot)$ 

NALADISA	Descripción Descripción	Requisito de Origen
96	De las demás materias textiles (SECRETARIA )	
62071.9	De las demas materias texases	Calta da partida y valor
6207.19.10	De fibras sintéticas	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6207.19.90	Los demás	Salto de partida y valor
		agregado regional de 50%
6207.2	Camisones y pijamas:	C-tt- d dideele
6207.21.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6207.22.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6207.9	Los demás:	
6207.91.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6207.92.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6207.99.00	De las demás materias textiles	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6208	Camisetas interiores, combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, para mujeres o niñas.	
6208.1	Combinaciones y enaguas:	
6208.11.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6208.19	De las demás materias textiles	
6208.19.10	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6208.19.90	Las demás	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6208.2	Camisones y pijamas:	
6208.21.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6208.22.00	De fibras sintéticas o artificiales	Saito de partida y valor agregado regional de 50%
6208.9	Los demás:	
6208.91.00	De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6208.92.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6208.99.00	De las demás materias textiles	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
•		
6209	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés.	
6209 6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés.  De algodón	Salto de partida y valor agregado regional de 50%

44 Pt - Sp. Sp. Sp.

NIAL ACTOR	Descripción (* STORIA )	Requisito de Origen
NALADISA 96	Descripcion (	requisite de origen
	56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.	
6210.10.00	Con productos de las partidas Ns. 56.02 ó 56.03	Salto de partida y valor
		agregado regional de
		50%
3210.30.00	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas Ns.	Salto de partida y valo
1	6202.11 a 6202.19	agregado regional de 50%
	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales), monos (overoles)	3070
5211	y conjuntos de esqui, y bañadores; las demás prendas de vestir.	
6211.1	Bañadores:	<del></del>
3211.11 3211.11	Para hombres o niños	
3211.11.10	De algodón	Salto de partida y valo
		agregado regional de
		50%
6211.11.20	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valo
		agregado regional de
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	50% Salto de partida y valo
6211.11.90	Los demás	agregado regional de
		50%
6211.20.00	Monos (overoles) y conjuntos de esquí	Salto de partida y valo
11,20.00	monoc (croscos) y conferme so code.	agregado regional de
		50%
6211.3	Las demás prendas de vestir para hombres o niños:	
6211.32.00	De algodón	Salto de partida y valo
		agregado regional de 50%
		Salto de partida y valo
6211.33.00	De fibras sintéticas o artificiales	agregado regional de
		50%
6211,4	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas:	
6211.42.00	De algodón	Salto de partida y valo
		agregado regional de
٠.		50%
6211.43.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valo agregado regional de
4.00		50%
	2 / / / / / / / / / / / / / / / / / / /	
6212	Sostenes (corpiños), fajas, corsés, tirantes (tiradores), ligas y artículos similares,	
6212.10.00	y sus partes, incluso de punto. Sostenes (corpiños)	Salto de partida y valo
02 12.10.00	Costelics (colpinos)	agregado regional de
		50%
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombacha)	Salto de partida y valo
		agregado regional de 50%
		Salto de partida y valo
6212.90.00	Los demás	agregado regional de
		50%
6213	Pañuelos de bolsillo.	
6213.90.00	De las demás materias textiles	Salto de partida y valo
JL 10.00.00		agregado regional de
		50%
6214	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares.	Colto do nortido u vol-
6214.10.00	De seda o desperdicios de seda	Salto de partida y valo agregado regional de
		50%
0044.00.00	Do fibros ciptóficas	Salto de partida y valo
6214.30.00	De fibras sintéticas	agregado regional de
		50%
6214.40.00	De fibras artificiales	Salto de partida y valo
		agregado regional de
		50% Salto de partida y valo
6214.90.00	De las demás materias textiles	agregado regional de
		50%
		//
		1 Sh 1
	15 11 / 10	
	45	

)

	ON WOW OF	
NALADISA 96	Descripción (2 encretaria )	Requisito de Origen
6215	Corbatas y lazos similares.	
6215.10.00	De seda o desperdicios de seda	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6215.20.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6215.90.00	De las demás materias textiles	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6216 6216.00.00	Guantes, mitones y manoplas. Guantes, mitones y manoplas.	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6217	Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, excepto las de la partida N. 62.12.	·
6217.10.00	Complementos (accesorios) de vestir	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6217.90.00	Partes	Salto de partida y valor agregado regional de 50%
6301	Mantas.	O-14- d
6301.20.00	Mantas de lana o pelo fino (excepto las eléctricas)	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6301.30.00	Mantas de algodón (excepto las eléctricas)	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6301.40.00	Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas)	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6301.90.00	Las demás mantas	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6302	Ropa de cama, mesa, tocador o cocina.	
6302.10.00	Ropa de cama, de punto	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6302.2	Las demás ropas de cama, estampadas:	
6302.21.00	De algodón	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6302,22.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6302.3	Las demás ropas de cama:	Salto de partida o valor
6302.31.00		
6302.32.00	De fibras sintéticas o artificiales	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6302.40.00	Ropa de mesa, de punto	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6302.5	Las demás ropas de mesa:	
6302.51.00	De algodón	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6302.59.00	De las demás materias textiles	Salto de partida o valor agregado regional de 50%

N.69. M.

	SECRETARIA SO	
NALADISA 96	Descripción Descripción	Requisito de Origen
6302.60.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo toalla, de algodón	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6302.9	Las demás:	
6302.91.00	De algodón	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6303	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama.	
6303.9	Los demás:	
6303.91.00	De algodón	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6303.99.00	De las demás materias textiles	Salto de partida o valor agregado regional de 50%
6304	Los demás artículos de tapicería, excepto los de la partida N. 94.04.	
6304.1	Colchas:	
6304.11.00	De punto	Salto de partida o valor agregado regional de 50%

Las demás

Los demás:

De punto

6304.19.00

6304.91.00

6304.9

50% 6305 Sacos (bolsas) y talegas, para envasar. Salto de partida o valor De yute o demás fibras textiles del líber de la partida N. 53.03 6305.10.00 agregado regional de 50% Salto de partida o valor 6305.20.00 De algodón agregado regional de 50% De materias textiles sintéticas o artificiales: 6305.3 Salto de partida o valor Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno 6305.33.00 agregado regional de 50% Salto de partida o valor 6305.39.00 Los demás agregado regional de 50% Salto de partida o valor 6305.90.00 De las demás materias textiles agregado regional de 50% Toldos de cualquier clase; tiendas (carpas); velas para embarcaciones, 6306 deslizadores o vehículos terrestres; artículos de acampar. 6306.2 Tiendas (carpas): Salto de partida o valor 6306.29.00 De las demás materias textiles agregado regional de 50% 6306.9 Los demás: Salto de partida o valor 6306.91.00 De algodón agregado regional de 50% Salto de partida o valor 6306.99.00 De las demás materias textiles agregado regional de 50% Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de 6307 Salto de partida o valor Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y artículos similares 6307.10.00 agregado regional de para limpieza 50% Salto de partida o valor Los demás 6307.90.00 agregado regional de

Salto de partida o valor

Salto de partida o valor

agregado regional de

agregado regional de

50%

NALADISA 96	Descripción	Requisito de Origen		
	J. Ville	50%		
6310	Trapos; cordeles, cuerdas y cordajes, de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles.			
6310.10.00	Clasificados SECRETARÍA GENERAL.	Salto de partida o valor agregado regional de 50%		
6310.90.00	Los demás Sovitos	Salto de partida o valor agregado regional de 50%		
8518	CRÓFONOS Y SUS SOPORTES; ALTAVOCES (ALTOPARLANTES), Valor agregado regional de 40% DMBINADOS CON UN MICRÓFONO; AMPLIFICADORES ELÉCTRICOS DE JDIOFRECUENCIA; EQUIPOS ELÉCTRICOS PARA AMPLIFICACIÓN DEL DNIDO.			
8539	LÁMPARAS Y TUBOS ELÉCTRICOS DE INCANDESCENCIA O DE Valor agregado DESCARGA, INCLUIDOS LOS FAROS O UNIDADES "SELLADOS" Y LAS regional de 40% LÁMPARAS Y TUBOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS; LÁMPARAS DE ARCO.			
8711	Motocicletas y triciclos a motor (incluidos los también a pedales) y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecares.	Valor agregado regional de 40%		
8712.00.00				
8713	Sillones de rueda y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión  Salto de partida agregado region 50%			
9404	SOMIERES: ARTÍCULOS DE CAMA Y ARTÍCULOS SIMILARES (POR Salto de partida o val EJEMPLO: COLCHONES, CUBREPIÉS, EDREDONES, COJINES, PUFES, agregado regional de ALMOHADAS) CON MUELLES (RESORTES) O RELLENOS O GUARNECIDOS 100 INTERIORMENTE CON CUALQUIER MATERIA, INCLUIDOS LOS DE CAUCHO O PLÁSTICO CELULARES, RECUBIERTOS O NO.			
9405	APARATOS PARA ALUMBRADO (INCLUIDOS LOS PROYECTORES) Y SUS Salto de partida o val PARTES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; agregado regional de ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS Y ARTÍCULOS SIMILARES CON FUENTE DE LUZ INSEPARABLE Y SUS PARTES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDA EN OTRA PARTE			
9503	LOS DEMÁS JUGUETES; MODELOS REDUCIDOS A ESCALA Y MODELOS SIMILARES, PARA ENTRETENIMIENTO, INCLUSO ANIMADOS; ROMPECABEZAS DE CUALQUIER CLASE	Salto de partida o valor agregado regional de 50%		

0 f. She

## APÉNDICE N° 3 (Correspondiente al Artículo 5°)

1.- Elaborado directa o indirectamente a partir de leche fresca producida en su totalidad en el territorio de los países signatarios.

NALADISA 1993	DESCRIPCIÓN	
0401	LECHE Y NATA (CREMA), SIN CONCENTRAR, SIN ADICIÓN DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE.	
0402	LECHE Y NATA (CREMA), CONCENTRADAS O CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE.	
0403	SUERO DE MANTEQUILLA (DE MANTECA), LECHE Y NATA (CREMA) CUAJADAS, YOGUR, KEFIR Y DEMÁS LECHES Y NATAS (CREMAS), FERMENTADAS O ACIDIFICADAS, INCLUSO CONCENTRADOS, CON ADICIÓN DE AZUCAR Y OTRO EDULCORANTE, AROMATIZADOS O CON FRUTOS O CACAO	
0404	LACTOSUERO, INCLUSO CONCENTRADO O CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE; PRODUCTOS CONSTITUIDOS POR LOS COMPONENTES NATURALES DE LA LECHE, INCLUSO CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	
0405	MANTEQUILLA (MANTECA) Y DEMÁS MATERIAS GRASAS DE LA LECHE.	
0406	QUESOS Y REQUESÓN.	
1702.10.00	Lactosa y jarabe de lactosa	
1901.90.30	Leche modificada	
1901.90.40	Duice de leche	
2105.00.00	HELADOS COMESTIBLES, INCLUSO SI CONTIENEN CACAO	
3501	CASEÍNA, CASEÍNATOS Y DEMÁS DERIVADOS DE LA CASEÍNA; COLAS DE CASEÍNA	

2.- Elaborado a partir de trigo o morcajo producido en el territorio de los países signatarios.

NALADISA 1993	DESCRIPCIÓN
1101.00.00	HARINA DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILLON)

3.- Elaborada a partir de cebada producida en el territorio de los países signatarios.

NALADISA 1993	DESCRIPCIÓN
1107	MALTA (DE CEBADA U OTROS CEREALES), INCLUSO TOSTADA

**4.-** Elaborada con malta producida a partir de la cebada originaria de los países signatarios.

NALADISA 1993	DESCRIPCIÓN
1993	
2203.00.00	CERVEZA DE MALTA

5.- En el caso de los jabones elaborados con aceite de almendra de palma, este aceite debe ser originario de los países signatarios.

NALADISA 1993		DESCRIPCIÓN
3401.11.10	Jabones	
3401.19.11	Industriales	
3401.19.19	Los demás	

of the f

W

**6.-** El proceso de emulsionado fotosensible sobre la base deberá ser efectuado en el territorio de los países signatarios:

NALADISA 1993	DESCRIPCION	
3701.10.00	Para rayos X	
3701.30.00	Las demás placas y películas planas en las que por lo menos un lado exceda de	e 255 mm
3701.99.00	Las demás	
3702.10.00	Para rayos X	
3702.39.00	Las demás	
3702.42.00	De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, excepto para fo colores (policroma)	otografia en Universitation
3702.43.00	De anchura superior a 610 mm y de longitud inferior o igual a 200 m	<i>18</i>
3702.44.00	De anchura superior a 105 mm pero inferior o igual a 610 mm	SECPETAR
3702.95.00	De anchura superior a 35 mm	GENERAL
3703.10.11	Para fotografia en colores (policroma)	
3703.10.19	Los demás	ECH CO
3703.20.10	Papel o cartón	
3703.90.10	Papel o cartón .	

7.- Elaborados en base a principios activos producidos en el territorio de los países signatarios:

NALADISA 1993	DESCRIPCIÓN		
3808	INSECTICIDAS, RATICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACIÓN Y REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS, DESINFECTANTES Y PRODUCTOS SIMILARES, PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR, O COMO PREPARACIONES O EN FORMA DE ARTÍCULOS, TALES COMO CINTAS, MECHAS Y VELAS AZUFRADAS Y PAPELES MATAMOSCAS.		

8.- Impresos y laminados sobre películas de polietileno, polipropileno, mono o biorientado o P.V.C, producidos en el territorio de los países signatarios:

NALADISA 1993	DESCRIPCIÓN	
3920.10.10	De polietileno	
3920.10.90	Las demás	
3920.20.10	De polipropileno .	
3920.20.90	Las demás	
3920.41.10	De policloruro de vinilo	
3920.41.20	De copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	
3920.41.90	Las demás	
3920.71.00	De celulosa regenerada	

9.- Impresos o laminados sobre películas de polietileno, copolímeros acrílicos y foil de aluminio producidos en el territorio de los países signatarios:

NALADISA	DESCRIPCIÓN
1993	
3921.11.00	De polímeros de estireno

F. J.

NA

	(ESETOR TO	
NALADISA 1993	DESCRIPCIÓN (* GENERAL, É)	
6203.23.00	De fibras sintéticas	(1)
6203.31.00	De lana o de pelo fino	(1)
6203.33.00	De fibras sintéticas	(1)
6203.41.00	De lana o de pelo fino	(1)
6203.43.00	De fibras sintéticas	(1)
6204	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDAS PANTALÓN, PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS (EXCEPTO LOS TRAJES DE BAÑO (BAÑADORES)), PARA MUJERES O NIÑAS.	
6204.11.00	De lana o de pelo fino	(1)
6204.13.00	De fibras sintéticas	(1)
6204.21.00	De lana o de pelo fino	(1)
6204.23.00	De fibras sintéticas	(1)
6204.31.00	De lana o de pelo fino	(1)
6204.33.00	De fibras sintéticas	(1)
6204.41.00	De lana o de pelo fino	(1)
6204.43.00	De fibras sintéticas	(1)
6204.51.00	De lana o de pelo fino	(1)
6204.53.00	De fibras sintéticas	(1)
6204.61.00	De lana o de pelo fino	(1)
6204.63.00	De fibras sintéticas	(1)
6205	CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS.	1 - X - Z
6206	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, PARA MUJERES O NIÑAS.	
6207	CAMISETAS INTERIORES, CALZONCILLOS (INCLUSO LOS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA O NO SOBREPASAN LA INGLE), CAMISONES, PIJAMAS, ALBORNOCES, BATAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, PARA HOMBRES O NIÑOS.	
6208	CAMISETAS INTERIORES, COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA), CAMISONES, PIJAMAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES, BATAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NIÑAS.	
6209	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, PARA BEBES.	
6209.10.00	De lana o de pelo fino	(1)
6209.30.00	De fibras sintéticas	(1)
6210	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 5602, 5603, 5903, 5906 O 5907.	
6211	CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUÍ Y TRAJES DE BAÑO (BAÑADORES); LAS DEMÁS PRENDAS DE VESTIR.	
6211.31.00	De lana o de peio fino	(1)
6211.33.10	De fibras sintéticas	(1)
6211.33.20	De fibras artificiales	(1)
6211.41.00	De lana o de pelo fino	(1)
6211.43.10	De fibras sintéticas	(1)
6211.43.20	De fibras artificiales	(1)
6212	SOSTENES (CORPIÑOS), FAJAS, CORSÉS, TIRANTES (TIRADORES), LIGAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, Y SUS PARTES, INCLUSO DE PUNTO.	
6213	PAÑUELOS DE BOLSILLO.	
6214	CHALES, PAÑUELOS DE CUELLO, PASAMONTAÑAS, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ARTÍCULOS SIMILARES.	
6215	CORBATAS Y LAZOS SIMILARES.	
6216	GUANTES Y SIMILARES.	
6217	LOS DEMÁS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR CONFECCIONADOS; PARTES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 6212.	
9404.21.00	De caucho o de plástico celulares recubiertos o no	

 (1) Para estos ítem la norma de origen que regirá hasta el 1º de enero de 1998 será que solo el tejido exterior deberá ser originario de la región.
 A partir de dicha fecha cumplirá con el requisito específico señalado para el sector.

DY

-Ef-



Elaborados a partir de hilados producidos en el territorio de los países signatarios 10.-

NALADISA 1993	DESCRIPCIÓN	
6101	CAZADORAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS, CON EXCLUSIÓN DE LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 6103.	
6102	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAMPERAS, CAZADORAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, CON EXCLUSIÓN DE LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 6104.	
6103	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS (EXCEPTO LOS TRAJES DE BAÑO (BAÑADORES)), DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS.	
6104	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDAS PANTALÓN, PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS (EXCEPTO LOS TRAJES DE BAÑO (BAÑADORES)), DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS.	
6105	CAMISAS DE PUNTO PARA HOMBRES O NIÑOS.	
6106	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS.	
6107	CALZONCILLOS (INCLUSO LOS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA O NO SOBREPASAN LA INGLE), CAMISONES, PIJAMAS, ALBORNOCES, BATAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS.	
6108	COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA), CAMISONES, PIJAMAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES, BATAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS.	
6109	"T-SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES, DE PUNTO.	
6110	SUÉTERES (JERSEIS), "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHALECOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, INCLUSO CON CUELLO DE CISNE, DE PUNTO.	
6111	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, DE PUNTO, PARA BEBES.	
6112	CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUÍ, Y TRAJES DE BAÑO (BAÑADORES), DE PUNTO.	
6113	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON GÉNEROS DE PUNTO DE LAS PARTIDAS 5903, 5906 O 5907.	
6114	LAS DEMÁS PRENDAS DE VESTIR, DE PUNTO.	
	"PANTY"-MEDIAS (MEDIDAS-BRAGA, MEDIAS-BOMBACHA), LEOTARDOS, CALZAS, MEDIAS, CALCETINES Y ARTÍCULOS SIMILARES, INCLUSO PARA VARICES, DE PUNTO.	
	GUANTES Y SIMILARES, DE PUNTO.	
6117	LOS DEMÁS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR CONFECCIONADOS, DE PUNTO; PARTES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, DE PUNTO.	

#### 11.-Elaborados a partir de tejidos internos y externos producidos en territorios de los países signatarios

NALADISA 1993	DESCRIPCION	
6201	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAMPERAS, CAZADORAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, PARA HOMBRES O NIÑOS, CON EXCLUSIÓN DE LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 6203.	
6201.11.00	De lana o de pelo fino	(1)
6201.13.00	De fibras sintéticas o artificiales	(1)
6201.91.00	De lana o de pelo fino	(1)
6201.93.00	De fibras sintéticas o artificiales	(1)
6202	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAMPERAS, CAZADORAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NIÑAS, CON EXCLUSIÓN DE LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 6204.	
6202.11.00	De lana o de pelo fino	(1)
6202.13.00	De fibras sintéticas o artificiales	(1)
6202.91.00	De lana o de pelo fino	(1)
6202.93.00	De fibras sintéticas o artificiales	(1)
6203	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS EXCEPTO LOS TRAJES DE BAÑO (BAÑADORES)), PARA HOMBRES O NIÑOS.	
6203.11.00	De lana o de pelo fino	(1)
6203.12.00	De fibras sintéticas	(1)
6203.21.00	De lana o de pelo fino	7(1)

**12.-** Elaborado a partir de hierro fundido o forjado en el territorio de los países signatarios.

NALADISA	DESCRIPCIÓN	
1993	DDODLOTOO A MANAGE DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DEL COMPANIA DEL COMPANIA DEL COMPANIA DEL COMPANIA DEL COMPA	
7208	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA	
7000	SUPERIOR O IGUAL A 600 mm, LAMINADOS EN CALIENTE, SIN CHAPAR NI REVESTIR.	
7209	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA	
	SUPERIOR O IGUAL A 600 mm, LAMINADOS EN FRÍO, SIN CHAPAR NI REVESTIR.	
7210	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA	
	SUPERIOR O IGUAL A 600 mm, CHAPADOS O REVESTIDOS.	
7211	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA	
	INFERIOR A 600 mm, SIN CHAPAR NI REVESTIR.	
7212	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA	
	INFERIOR A 600 mm, CHAPADOS O REVESTIDOS.	
7213	ALAMBRON DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.	
7214	BARRAS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, SIMPLEMENTE FORJADAS, LAMINADAS O	
	EXTRUDIDAS (INCLUSO ESTIRADAS), EN CALIENTE, ASÍ COMO LAS SOMETIDAS A	
	TORSIÓN DESPUÉS DEL LAMINADO.	
7215	LAS DEMAS BARRAS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.	
7216	PERFILES DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.	
7217		
7218	ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.	
7210	ACERO INOXIDABLE EN LINGOTES U OTRAS FORMAS PRIMARIAS; PRODUCTOS	
7040	SEMIMANUFACTURADOS DE ACERO INOXIDABLE.	
7219	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA SUPERIOR O	
	IGUAL A 600 mm.	
7220	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA INFERIOR A	
	600 mm.	
7221	ALAMBRON DE ACERO INOXIDABLE.	
7222	BARRAS Y PERFILES, DE ACERO INOXIDABLE.	
7223	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE.	
7224	LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS EN LINGOTES U OTRAS FORMAS PRIMARIAS:	
	PRODUCTOS SEMIMANUFACTURADOS DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS.	
7225	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA	
	SUPERIOR O IGUAL A 600 mm.	
7226	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA	
	INFERIOR A 600 mm.  ALAMBRON DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS.	
	BARRAS Y PERFILES, DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS; BARRAS HUECAS PARA	
	PERFORACIÓN, DE ACEROS ALEADOS O SIN ALEAR.	
	ALAMBRE DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS.	
	TABLESTACAS DE HIERRO O DE ACERO, INCLUSO PERFORADAS O HECHAS CON	
	ELEMENTOS ENSAMBLADOS; PERFILES OBTENIDOS POR SOLDADURA, DE HIERRO O	
	DE ACERO.	
7302	ELEMENTOS PARA VÍAS FÉRREAS, DE FUNDICIÓN, DE HIERRO O DE ACERO: CARRILES	
	(RIELES), CONTRACARRILES (CONTRARRIELES) Y CREMALLERAS, AGUJAS, PUNTAS DE	
	CORAZÓN, VARILLAS PARA EL MANDO DE AGUJAS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA EL	
	CRUCE O CAMBIO DE VÍAS, TRAVIESAS (DURMIENTES), BRIDAS, COJINETES, CUÑAS,	
l	PLACAS DE ASIENTO, PLACAS DE SUJECIÓN, PLACAS Y TIRANTES DE SEPARACIÓN Y	
	DEMÁS PIEZAS PROYECTADAS ESPECIALMENTE PARA LA COLOCACIÓN, LA UNIÓN O	
	LA FIJACIÓN DE CARRILES (RIELES).	
7303	TUBOS Y PERFILES HUECOS, DE FUNDICIÓN.	
	TUBOS Y PERFILES HUECOS, "SIN SOLDADURA" ("SIN COSTURA"), DE HIERRO O DE	
7304		
	ACERO.	
7305	LOS DEMÁS TUBOS (POR EJEMPLO: SOLDADOS O REMACHADOS), DE SECCIONES	
	INTERIOR Y EXTERIOR CIRCULARES, DE DIÁMETRO EXTERIOR SUPÉRIOR A 406,4 mm,	
	DE HIERRO O DE ACERO.	
	Excepto tubos exclusivamente para caños, elaborados con soldadura iongitudinal continua	
	por resistencia eléctrica, de diámetro superior a 590 mm e inferior a 630 mm (incluidos en el	
	item 7305.12.00) que estarán sujetos al Régimen General del Acuerdo.	
7306	LOS DEMÁS TUBOS Y PERFILES HUECOS (POR EJEMPLO: SOLDADOS, REMACHA	
	GRAPADOS O CON LOS BORDES SIMPLEMENTE APROXIMADOS), DE HIERRO	
	ACERO.	
7307	ACCESORIOS DE TUBERÍA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS,	

N& Just



NALADISA	DESCRIPCIÓN \ *
1993	Morning 1
7308	CONSTRUCCIONES Y PARTES DE CONSTRUCCIONES (POR EJEMPLO: PUENTES Y PARTES DE PUENTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHADOS, TECHADOS, PUERTAS Y VENTANAS Y SUS MARCOS. BASTIDORES Y UMBRALES, CORTINAS DE CIERRE, BALAUSTRADAS), DE
·	FUNDICIÓN, DE HIERRO O DE ACERO, CON EXCEPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 9406; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, DE FUNDICIÓN, DE HIERRO O DE ACERO, PREPARADOS PARA LA
7000	CONSTRUCCIÓN.
7309	DEPÓSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (CON EXCEPCIÓN DE LOS GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS), DE FUNDICIÓN, DE HIERRO O DE ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 I, SIN DISPOSITIVOS MECÁNICOS NI TÉRMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORÍFUGO.
7310	DEPÓSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, BOTES (LATAS) Y RECIPIENTES SIMILARES, PARA CUALQUIER MATERIA (CON EXCEPCIÓN DE LOS GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS), DE FUNDICIÓN, DE HIERRO O DE ACERO, DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 I, SIN DISPOSITIVOS MECÁNICOS NI TÉRMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORÍFUGO.
7311	RECIPIENTES PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS, DE FUNDICIÓN, DE HIERRO O DE ACERO.
7312	CABLES, TRENZAS, ESLINGAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE HIERRO O DE ACERO, SIN AISLAR PARA USOS ELÉCTRICOS.
7313	ALAMBRE DE PÚAS, DE HIERRO O DE ACERO; ALAMBRE(INCLUIDO EL ALAMBRE DOBLE) O FLEJE, TORCIDOS, INCLUSO CON PÚAS, DE HIERRO O DE ACERO, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA CERCAR.
7314	TELAS METÁLICAS (INCLUIDAS LAS CONTINUAS O SINFÍN), REDES Y ENREJADOS, DE ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO; CHAPAS Y BANDAS, DESPLEGADAS, DE HIERRO O DE ACERO.
7315	CADENAS Y SUS PARTES, DE FUNDICIÓN, DE HIERRO O DE ACERO.
7316	ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES, DE FUNDICIÓN, DE HIERRO O DE ACERO.
7317	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS, APUNTADAS, GRAPAS ONDULADAS O BISELADAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE FUNDICIÓN, DE HIERRO O DE ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, CON EXCLUSIÓN DE LOS DE CABEZA DE COBRE.
7318	TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, TIRAFONDOS, ESCARPIAS ROSCADAS, REMACHES, PASADORES, CLAVIJAS, CHAVETAS, ARANDELAS (INCLUIDAS LAS ARANDELAS DE RESORTE O MUELLE) Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE FUNDICIÓN, DE HIERRO O DE ACERO.
7319	AGUJAS DE COSER, DE TEJER, PASACINTAS, AGUJAS DE GANCHILLO (CROCHE), PUNZONES PARA BORDAR Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE USO MANUAL, DE HIERRO O DE ACERO; IMPERDIBLES (ALFILERES DE GANCHO) Y DEMÁS ALFILERES DE HIERRO O DE ACERO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.
7320	RESORTES (MUELLES), BALLESTAS Y SUS HOJAS, DE HIERRO O DE ACERO.
7323.10.00	Lana de hierro o de acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos
7325.91.00	Bolas trituradoras y artículos similares para molinos
7326.11.00	Bolas trituradoras y artículos similares para molinos

13.- Impresos o laminados sobre foil de aluminio producido en el territorio de los países signatarios.

NALADISA 1993	DESCRIPCION
7607.19.00	Los demás
7607.20.00	Con soporte

54 6 Ju -

M

## APÉNDICE N° 4 (Correspondiente al Artículo 5°)





## SECTOR TELECOMUNICACIONES

NALADISA	DESCRIPCIÓN	REQUISITO
85.17	Aparatos eléctricos de telefonía o telegrafía con hilos, incluidos los aparatos de telecomunicación por corriente portadora.	Deben cumplir con el requisito de origen previsto en el Artículo 3º, inciso "6" y el siguiente proceso productivo: montaje
	Excepto las siguientes mercaderias:	como mínimo del 80% de las placas de circuito impreso, por producto; montaje
	Del item 8517.40.00:	y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso; de las partes eléctricas y mecánicas
	- Aparatos de facsímil.	partes eléctricas y mecánicas totalmente desagregadas a nivel básico de componentes e integración de las
	- Equipamientos terminales o repetidores sobre líneas de fibras ópticas, con capacidad de trasmisión superior a 140 Mbits/s.	placas de circuito impreso y en las partes eléctricas y mecánicas en la formación del producto final.
;	- Multiplexadores por división de tiempo, numéricos ("digitales"), sincronos con velocidad de trasmisión superior o igual a 155 Mbits/s.	
	Del item 8517.81.00:	
	- Aparatos de control y mando de redes (TMN	
	- Telecommunication Management Network).	
85.25	Aparatos emisores de radiotelefonía, radiotelegrafía, de radiodifusión o de televisión, incluso con un aparato receptor o un aparato de grabación o de reproducción de sonido, incorporados; cámaras de televisión.	ldem.
	Excepto las siguientes mercaderías:	
	Del item 8525.20.00:	
	- De telecomunicaciones por satélite:	
	<ul> <li>Para estación principal terrena fija, sin conjunto antena reflector.</li> </ul>	
	Para estaciones VSAT ("Very Small Aperture Terminal"), sin conjunto antena reflector.	·
	- De telefonía celular:	
	Para estación base.	,
	Terminales fijas, sin fuente propia de energía.	
	- Del tipo modulador-demodulador ("radio-modem").	
8527.90.00	Exclusivamente receptores personales de radiomensajes de frecuencia inferior a 150 Mhz.	ldem.
8529.90.00	Exclusivamente de aparatos de las subpartidas 8525.10 u 8525.20, excepto gabinetes y bastidores.	ldem.
8543.80.00	Excepto las siguientes mercaderias:	Idem.

55)

fly In

NALADISA	DESCRIPCIÓN	REQUISITO
	- Amplificadores de radiofrecuencia:	
	Para emisión de señales de microondas de alta potencia (HPA) a válvula TWT de tipo "phase combines" con potencia de salida superior a 2,7 kW.	SECRETARIA
	Para distribución de señales de televisión.	GENERAL *
	- Aparatos para electrocutar insectos.	ECHACIC

### SECTOR DE INFORMÁTICA

01	Básico
NAL ABIOA	DESCRIPCIÓN
NALADISA	DESCRIPCION
8470.50.00	Exclusivamente electrónicas.
8471.20.00	Exclusivamente las siguientes mercaderías:
	- De peso superior a 10 kg. o que funcionen solamente con fuente externa de energía.
	- De peso inferior a 2,5 kg. con teclado alfanumérico de por lo menos 70 teclas y con una pantalla ("display") de área superior a 140 cm2 e inferior a 560 cm2, capaces de funcionar sin fuente externa de energía.
8471.91.00	Excepto las siguientes unidades de procesamiento numéricas (digitales):
	- De pequeña capacidad, basadas en microprocesadores, con capacidad de instalación dentro del mismo gabinete de unidades de memoria de la subpartida 8471.93, pudiendo contener múltiples conectores de expansión ("slots") y valor FOB inferior o igual U\$S 12.500 por unidad.
	- De media capacidad, pudiendo contener como máximo una unidad de entrada y otra de salida de la subpartida 8471.92, con capacidad de instalación dentro del mismo gabinete de unidades de memoria de la subpartida 8471.93, pudiendo contener múltiples conectores de expansión ("slots"), y valor FOB superior a U\$S 12.500 e inferior o igual a U\$S 46.000, por unidad.
	<ul> <li>- De gran capacidad, pudiendo contener como máximo una unidad de entrada y otra de salida de la subpartida 8471.92, con capacidad de instalación interna o en módulos separados del gabinete del procesador central de unidades de memoria de la subpartida 8471.93, y valor FOB superior a U\$S 46.000 e inferior o igual a U\$S 100.000, por unidad.</li> </ul>
	- De muy grande capacidad, pudiendo contener como máximo una unidad de entrada y otra de salida de la subpartida 8471.92, con capacidad de instalación interna o en módulos separados del gabinete del procesador central de unidades de memoria de la subpartida 8471.93, y valor FOB superior a U\$S 100.000, por unidad.
8471.92.00	Excepto las siguientes mercaderías:
	- Impresoras, que no sean de impacto:
	<ul> <li>De transferencia térmica, policromáticas, con velocidad de impresión inferior o igual a 3 páginas por minuto, con anchura de impresión inferior o igual a 580 mm.</li> </ul>
	- Con anchura de impresión superior a 580 mm. y velocidad de impresión inferior o igual a 50 páginas por minuto.
	- A láser, con resolución igual o superior a 800 puntos/pulgada, ancho de impresión igual o superior a 297 mm. (A3) y velocidad de impresión de por lo menos 6 ppm (páginas por minuto) pero inferior o igual a 50 ppm.
	Policromáticas, con velocidad inferior o igual a 3 ppm (páginas por minuto) y capacidad de combinar, como mínimo, 16 millones de colores, que no sean a chorro de tinta.

56 P.G. Let M

NALADISA	DESCRIPCIÓN
	Con velocidad de impresión superior a 50 páginas por minuto.
	- Graficadores ("plotters") con anchura de impresión superior a 580 mm., que no impriman por medio de puntas trazadoras.
	- Digitalizadores de imágenes.
	- Mesas digitalizadoras.
	- Impresora de código de barras postales, tipo 3 en 5, a chorro de tinta fluorescente, con velocidad de hasta 4,5 m/s y paso de 1,4 mm.
8471.93.00	Excepto las siguientes mercaderías:
	- Unidades de disco magnéticos.
	- Unidades de discos para lectura o grabaciones de datos por medios ópticos.
	- Unidades de cintas magnéticas en cartuchos o casetes.
8471.99.00	Excepto las siguientes mercaderías:
	- Controladoras de comunicaciones ("front end processor").
	- Distribuidores de conexiones para redes ("hub")
8472.90.00	Exclusivamente las siguientes mercaderías:
	- Distribuidores (dispensadores) automáticos de billetes de banco, incluidos los que puedan efectuar otras operaciones bancarias.
	- Máquinas del tipo de las usadas en cajas de banco, con dispositivo para autenticar.
on to W	- Clasificadoras automáticas de documentos, con lectores o grabadores de la subpartida 8471.99 incorporados, con capacidad de clasificación inferior o igual a 400 documentos por minuto.
8473.29.00	- Exclusivamente partes de cajas registradoras de la subpartida 8470.50 (excepto circuitos impresos con componentes eléctricos o electrónicos montados) y partes de máquinas de la subpartida 8470.90.
8473.30.00	Excepto las siguientes mercaderias:
	- Mecanismos completos de impresoras a "láser", "LED" (diodos emisores de luz) o "LCS" (sistema de cristal liquido), montados.
	- Martillos de impresión y bancos de martillos.
,	- Cabezales de impresión, térmicos.
	- Bandas (cintas de caracteres).
·	- Brazos posicionadores de cabezas magnéticas y cabezales magnéticos de unidades de discos o cintas magnéticas.
	- Mecanismo bobinador para unidades de cintas magnéticas ("magnetic tape transporter").
	- Circuitos impresos con componentes eléctricos o electrónicos montados.
	- Tarjetas de memoria ("memory card").
	- Pantallas ("display") para microcomoputadores portátiles.
8473.40.00	Excepto las siguientes mercaderías:
	- Circuitos impresos con componentes eléctricos o electrónicos montados.

( )

57

NALADISA	DESCRIPCION
	- De distribuidores (dispensadores) automáticos de billetes de banco, incluidos los que puedan efectuar otras operaciones bancarias.
	- De máquinas del tipo de las usadas en cajas de banco, con dispositivo para autenticar.
8511.80.00	Exclusivamente dispositivos electrónicos de encendido, numéricos (digitales).
8517.40.00	Exclusivamente aparatos de facsimil.
8531.20.00	Todas las mercaderias.
8537.10.00	Exclusivamente controladores numéricos computarizados (CNC).
8540.30.00	Exclusivamente tubos catódicos de unidades de salida por video ("monitores") de la subpartida 8471.92, monocromáticos, con diagonal de pantalla superior o igual a 35,56 cm (14 pulgadas).
9026.10.00	Exclusivamente medidores-transmisores electrónicos de caudal, que funcionen por el principio de inducción electromagnética.
9028.30.00	Exclusivamente, monofásicos para corriente alterna, bifásicos o trifásicos, numéricos (digitales).
9030.39.00	Exclusivamente voltimetros.
9030.40.00	Todas las mercaderías.
9030.81.00	Exclusivamente las siguientes mercaderías:
	- De prueba de circuitos integrados.
:	- De prueba de continuidad de circuitos impresos.
9030.89.00	Excepto las siguientes mercaderías:
	- Analizadores lógicos de circuitos numéricos (digitales).
	- Analizadores de espectro de frecuencia.
9030.90.00	Excepto de instrumentos y aparatos de la subpartida 9030.10.
9031.80.00	Exclusivamente aparatos digitales de uso en vehículos automóviles para medida e indicación de múltiples magnitudes, tales como: velocidad media, consumos instantáneo y medio y autonomía (computadores de a bordo).
9032.89.00	Exclusivamente las siguientes mercaderias:
	- Reguladores de voltaje electrónicos.
	- Controladores electrónicos del tipo de los utilizados en vehículos automóviles.
	- Los demás instrumentos y aparatos para la regulación o el control de magnitudes no eléctricas.

- A. Montaje y soldadura de todos los componentes en las placas de circuito impreso.
- B. Montaje de las partes eléctricas y mecánicas, totalmente desagregadas a nivel básico de componentes.
- C. Integración de las placas de circuito impreso y de las partes eléctricas y mecánicas en la formación del producto final de acuerdo con los ítem "A" y "B" anteriores.